

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 16.217.-Don LUIS YAÑEZ ABELAIRA contra resolución del Ministerio del Interior de 17-4-1985, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución del Gobierno Civil de Madrid, de 23-5-1984, por la que se impuso sanción de multa al recurrente de 25.000 pesetas por su participación en partida de juego no autorizada.-15.331-E (72360).
- 16.274.-Don ANTONIO GARCIA VEGA contra resolución del Ministerio del Interior de 17-4-1985, recaída en reposición por sanción de 250.000 pesetas por carecer de permiso de explotación la máquina «Gran Derby», en bar «Chicot», de Valladolid.-15.328-E (72357).
- 16.371.-Don FLORIANO LLORENTE MEDAVILLA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-7-1985, denegatoria de reposición de otra de 3-1-1984, por la que se impuso sanción de 250.000 pesetas al recurrente por infracción del actual Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-15.330-E (72359).
- 16.372.-Don JAVIER MOLINA DOMINGUEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 16-4-1985, sobre infracción del Reglamento de Espectáculos Taurinos por estimar que la res número 14 lidiada en la plaza de toros de Tarazona (Zaragoza) el día 29-8-1984, tenía sus defensas modificadas artificialmente.-15.332-E (72361).
- 16.373.-UNIVERSIDAD DE NAVARRA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra las órdenes del MOPU, de fechas 7 y 16-11-1984, por las que se aprobaba definitivamente el plan general de ordenación urbana de Pamplona.-15.329-E (72358).
- 16.374.-Don JESUS FREITAS CABANAS contra resolución del Ministerio del Interior con fecha 8-7-1985, resuelve recurso de reposición contra resolución de 9-5-1984, sobre sanción impuesta al titular del establecimiento denominado bar «Titanic», sito en Mieres (Asturias) por infracción de los artículos 2.2, 4 y 12 del Reglamento.-15.333-E (72362).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de octubre de 1985.-La Secretaria.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 16.314.-CASINO DE JUEGO GRAN MADRID, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 11-4-1985, sobre sanción a la Entidad «Casino de Juego Gran Madrid, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de La Coruña, kilómetro 28,300, de Torreledones (Madrid).-15.335-E (72364).
- 16.377.-Don MODESTO SAENZ SANTO TOMAS contra resolución del Ministerio del Interior de 30-7-1985, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la del propio Departamento de 17-1-1985, por la que se impuso al recurrente sanción de multa de 75.000 pesetas, por infracción del Reglamento del Juego mediante boletos.-15.334-E (72363).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de octubre de 1985.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 16.043.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 26-9-1985, siendo esta resolución ampliatoria a la de 18-4-1984, por la que se resuelve recurso de reposición en ocasión de la solicitud del recurrente por los daños y perjuicios ocasionados por la suspensión temporal de las obras de construcción de 296 viviendas y urbanización del polígono «Vite», de Santiago de Compostela.-15.321-E (72350).

- 16.212.-RENTASEGURA, S. A., contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 3-4-1985, sobre legalización de las obras de un muro de cerramiento de una parcela frente al hotel «Luz Cavanna», en terrenos de zona marítimo-terrestre de la Manga del Mar Menor, término municipal de Cartagena (Murcia).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de octubre de 1985.-La Secretaria.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 16.378.-Don FRANCISCO MARTINEZ BENAVIDES contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 24-1-1985, por la que se impuso multa interponiendo recurso de alzada el 30-7-1985, sobre multa por infracción del Reglamento de Espectáculos Taurinos por infringir el artículo 134 por comprobar que las astas de los toros lidiados en la corrida celebrada en la plaza de toros de Vitoria el 8-8-1984 estaban artificialmente modificadas.-15.569-E (73162).
- 16.380.-Doña RAIMUNDA GONZALEZ GARCIA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 7-9-1984, en la que se impone sanción por infracción al Reglamento del Juego mediante boletos, y contra desestimatoria por silencio administrativo del de reposición interpuesto contra aquella.-15.568-E (73161).
- 16.383.-Don PEDRO GARCIA FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, Subsecretaría de Aviación Civil, Organismo autónomo Aeropuertos Nacionales, de fechas 28-5 y 7-8-1985, del Organismo autónomo Aeropuertos Nacionales, por la primera de las cuales se denunciaron los contratos de adjudicación de los locales números 3, 5 y 8 de los que es titular el recurrente en el terminal internacional del aeropuerto Madrid-Barajas, resolviéndose por la de 7-8-1985 la definitiva resolución de dichos contratos y finalización de los mismos en 31-12-1985.-15.567-E (73160).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de octubre de 1985.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 16.124.-COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CANARIAS y dos más, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28-12-1982 y mora de 28-3-1983, sobre abono de cantidad en concepto de honorarios de proyecto técnico y dirección facultativa de obras de construcción de 30 viviendas en San Miguel y proyecto de urbanización San Miguel de Abona, Santa Cruz de Tenerife.-15.576-E (73169).
- 16.337.-AMARILLA BAY, S. A., contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 21 de marzo de 1985, sobre expediente C-68/10-1-2 general de Tenerife, por la que se impuso a la recurrente sanción de

10.000.000 de pesetas y orden de demolición de determinadas obras habiéndose ampliado el recurso a la resolución expresa de dicho Departamento de 12-9-1985, que desestima recurso de reposición interpuesto.-15.572-E (73165).

16.379.-Don MIGUEL ARTURO FERNANDEZ DIAZ, contra resolución del Ministerio del Interior de 23-5-1985, sobre reclamación de daños y perjuicios causados al recurrente como consecuencia de la detención de que fue objeto por funcionarios del Cuerpo Superior de Policía.-15.573-E (73166).

15.381.-Doña RAIMUNDA GONZALEZ GARCIA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 6-9-1984, desestimatoria por silencio administrativo del recurso de reposición por el que se sanciona al recurrente con multa de 75.000 pesetas, por infracción de la actual normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.-15.571-E (73164).

16.382.-Doña GIUSEPPE LORE BONGIORNO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 7-9-1984, sobre sanción por la denuncia de tenencia y venta de boletos no autorizados en el bar denominado «Bar Lore», sito en Madrid, infracción de los artículos 2.2, 4, 12.1 del Reglamento del Juego.-15.570-E (73163).

16.385.-Don JOSE MARIA RODRIGUEZ FERRERO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 8-7-1985, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 18-12-1984, en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento del Juego mediante boletos.-15.574-E (73167).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de octubre de 1985.-La Secretaria.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.717.-SOCIEDAD PETROLIFERA ESPAÑOLA SHEILL, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo de la Delegación del gobierno en Campsa, de 26-6-1984, que por los acuerdos de la Delegación del gobierno en Campsa de 28-2-1984 y 4-4-1984, comunicados por dicha Compañía, se fijan el precio de adquisición de los aceites bases y los cánones de comercialización de las marcas extranjeras.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1985.-El Secretario.-14.330-E (68937).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.647.-Don ABELARDO DAPENA MOSQUERA contra la resolución de la Dirección

General del Tesoro, del Ministerio de Hacienda, por incompatibilidad en el percibo simultáneo de pensiones de jubilación.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 113 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de septiembre de 1985.-El Secretario.-14.311-E (68918).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.664.-Doña EULALIA RODRIGUEZ ABELLA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo del Ministerio de Hacienda, sobre reconocimiento de trienios.-14.348-E (68955).

25.676.-Don JESUS CHAMORRO PEREZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo del Ministerio de Hacienda, sobre reconocimiento de trienios.-14.318-E (68925).

25.677.-Doña HUMBELINA ALONSO CARREÑO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo del Ministerio de Hacienda, sobre reconocimiento de trienios.-14.317-E (68924).

25.678.-Doña GENEROSA ALONSO SUAREZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo del Ministerio de Hacienda, sobre reconocimiento de trienios.-14.316-E (68923).

25.679.-Doña SOCORRO URANIA ALONSO contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo.-14.315-E (68922).

25.680.-Doña HUMBELINA ALVAREZ ALONSO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo del Ministerio de Hacienda, sobre reconocimiento de trienios.-14.310-E (68917).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 113 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de septiembre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.661.-Doña TERESA VAZQUEZ GARCIA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo del Ministerio de Hacienda, sobre reconocimiento de trienios.-14.350-E (68957).

25.663.-Doña DIONISIA RODRIGUEZ ALFONSO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo del Ministerio de Hacienda, sobre reconocimiento de trienios.-14.349-E (68956).

25.665.-Don MANUEL ORDONEZ MEDIO contra resolución del Tribunal Económico-

Administrativo del Ministerio de Hacienda, sobre reconocimiento de trienios.-14.347-E (68954).

25.666.-Doña MARIA LUZ MARTINEZ SUAREZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo del Ministerio de Hacienda, sobre reconocimiento de trienios.-14.346-E (68953).

25.667.-Don RUBI MARTINEZ GABILONDO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo del Ministerio de Hacienda, sobre reconocimiento de trienios.-14.345-E (68952).

25.668.-Doña MARIA ROSARIO MARTIN MUELA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo del Ministerio de Hacienda, sobre reconocimiento de trienios.-14.344-E (68951).

25.669.-Doña ANITA GONZALES DEL VALLE contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo del Ministerio de Hacienda, sobre reconocimiento de trienios.-14.343-E (68950).

25.670.-Don JULIAN FIERRO DIAZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo del Ministerio de Hacienda, sobre reconocimiento de trienios.-14.351-E (68958).

25.671.-Doña JOSEFINA FERNANDEZ MIRANDA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo del Ministerio de Hacienda, sobre reconocimiento de trienios.-14.323-E (68930).

25.672.-Doña ERNESTINA DIAZ MENDEZ DE ANDES contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo del Ministerio de Hacienda, sobre reconocimiento de trienios.-14.322-E (68929).

25.673.-Doña ENCARNACION DIEZ ALPERA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo del Ministerio de Hacienda, sobre reconocimiento de trienios.-14.321-E (68928).

25.674.-Don NICANOR MARINO CORTE SUAREZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo del Ministerio de Hacienda, sobre reconocimiento de trienios.-14.320-E (68927).

25.675.-Don ANTONIO CENDO LORENCES contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo del Ministerio de Hacienda, sobre reconocimiento de trienios.-14.319-E (68926).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 113 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de septiembre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.751.-Doña MARIA NIEVES ASENSIO LUCAS contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 4-6-1985.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de septiembre de 1985.-El Secretario.-14.328-E (68935).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.785.-Don MANUEL PALLARES GOROSTIZA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 20-6-1985.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de septiembre de 1985.-El Secretario.-14.329-E (68936).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.786.-Don JAVIER RODRIGUEZ MESA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central con fecha 3-7-1985.-14.312-E (68919).

25.787.-IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 26-6-1985.-14.332-E (68939).

25.788.-FUNDACION INDUSTRIAL DE GRASAS ANIMALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución dictada por la Sección Quinta del Tribunal Económico-Administrativo Central en el expediente R. G. 1.580-2-82; R. S. 1.021-82, dictado con fecha 7-6-1985.-14.313-E (68920).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de septiembre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.581.-Don MARIANO FERNANDEZ ALONSO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 15-3-1985.-14.335-E (68942).

25.791.-Don PEDRO RODRIGUEZ ALONSO DE LA PUENTE contra silencio administrativo del Ministerio de Justicia.-14.333-E (68940).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el

indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de septiembre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.792.-MIRCHELL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 4-7-1985, sobre liquidación practicada sobre declaración de importación.★

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de septiembre de 1985.-El Secretario.-14.340-E (68947).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.793.-HIDROELECTRICA DEL CANTABRICO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 10-7-1985.-14.334-E (68941).

25.728.-Don HERMINIO MARIN AGUILAR contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 23-5-1985, sobre pensión de jubilación.-14.325-E (68932).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 113 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de septiembre de 1985.-El Secretario.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### MADRID

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

#### Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MICHEL CATRIS MASTRONIKITA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.129 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca número 1.019.826, «Sonia Annette Rykiel».-14.116-E (68260).

Que por don RAFAEL PONZ MURILLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.400 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reconocimiento de servicios a efectos de antigüedad.-14.046-E (68190).

Que por don JOSE DE JUAN ILLESCAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.408 de 1985, contra la Comunidad de Madrid, sobre reclamación de complemento.-14.045-E (68189).

Que por doña MARIA PAZ ESCRIBANO SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.410 de 1985, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre incompatibilidad de funciones.-14.044-E (68188).

Que por doña MARIA TERESA HIPOLITO LANCHI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.422 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de indemnizaciones.-14.043-E (68187).

Que por don ANTONIO DE PAZ MERCHAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.554 de 1985, contra la Caja Postal de Ahorros, sobre denegación de tomar parte en la provisión de dos vacantes de Médicos en los Servicios Centrales de la Caja Postal, con contrato temporal, categoría de personal Titulado Superior, con jornada completa.-14.009-E (68153).

Que por don ALBERTO PALLARDO SARDINERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.559 de 1985, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre sanción de suspensión de empleo y sueldo de dos meses por falta grave.-14.040-E (68184).

Que por doña CARMEN COMECHE VILLANUEVA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.562 de 1985, contra la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, sobre no inclusión del recurrente en la relación de Profesores titulares de Universidad.-14.123-E (68267).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de septiembre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña BEATRIZ DE MORA-FIGUEROA FERRER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.103 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de las diferencias entre las retribuciones que percibió la recurrente como Profesora Interina Agregada de Bachillerato y las que debió percibir y que realmente le correspondía según el Real Decreto 493/1978, de 2-III.-13.998-E (68142).

Que por don JOSE MANUEL DIAS GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.113 de 1985, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo sobre incompatibilidad de puestos de trabajo.-14.004-E (68148).

Que por don ANDRES MURGA REQUEJO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.131 de 1985, contra la Dirección General de la Policía sobre resolución de la Inspección General de la Policía, por la que se excluye al recurrente de la convocatoria del XVI curso de perfeccionamiento de Mandos de la Policía.-14.003-E (68147).

Que por don GABRIEL TALAVERA HERRALZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.133 de 1985, contra el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid sobre resolución del excelentísimo señor Alcalde, con fecha 16-6-1984, con pérdida para el recurrente de un día de remuneración.-14.002-E (68146).

Que por don S. EUTIMIO LOPEZ AGUDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.159 de 1985, contra el

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre resolución del SENPA de 10-7-1984, sobre supuestos daños y perjuicios.-14.018-E (68162).

Que por don JORGE BEITIA BALDAJO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.159 de 1985, contra el Ministerio de Economía y Hacienda sobre incremento del complemento de especial cualificación informática con efectos desde 1-1-1984.-13.999-E (68143).

Que por don FRANCISCO GARCIA GARCIA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.249 de 1985, contra el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre reconocimiento de derechos laborales como contratados administrativos del organismo autónomo Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.-14.001-E (68145).

Que por doña MATILDE TORRALBA ROPERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.317 de 1985, contra el Ministerio de la Presidencia del Gobierno sobre acceso a la Escala Administrativa de la AISS.-14.007-E (68151).

Que por don AURELIANO URTIAGA SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.319 de 1985, contra el Ministerio de la Presidencia del Gobierno sobre acceso a la Escala Administrativa de la AISS.-14.006-E (68150).

Que por don JUAN CARLOS MORENO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.327 de 1985, contra el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre Acuerdo-resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo de 15 de febrero de 1985, por la que se hace pública la relación de aprobados para cubrir tres plazas de Camineros y una plaza de Capataz de Cuadrilla.-14.005-E (68149).

Que por don MARTIN RINCON RINCON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.376 de 1985, contra el Ayuntamiento de Madrid sobre sanción sobre aparcamiento.-14.000-E (68144).

Que por BAT CIGARENTTEN-FABRIKEN GmbH se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.418 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión nombre comercial número 99.053, «Casual Kim, Sociedad Anónima».-14.010-E (68154).

Que por don VICENTE MARIA BERASTEGUI CASABONA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.420 de 1985, contra el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre jubilación forzosa.-14.008-E (68152).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de septiembre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por RHOVYL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 285/1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca internacional número 468.055 «Rhovulon».-14.012-E (68156).

Que por WORLDVISION ENTERPRISES INC. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 335/1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación del rótulo de establecimiento número 143.059 «Mundivideo».-14.013-E (68157).

Que por UNIVERSAL DE DESARROLLO ELECTRONICOS, SOCIEDAD ANONIMA (UNIDES), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 557 de 1985,

contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de nombre comercial número 97.441.-14.014-E (68158).

Que por don ANGEL LOZANO CASTRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.145 de 1985, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo sobre denegación del derecho a participar en el concurso de acoplamiento previo y permanente de plazas de especialidades en servicios no jerarquizados de la Seguridad Social.-14.015-E (68159).

Que por F. HOFFMANN-LA ROCHE & CO AKTIENGESELLSCHAFT se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.151 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de protección en España de la marca internacional número 469.703 «Roceron».-14.016-E (68160).

Que por don JOAE MARIA GONZALEZ-SECO SEOANE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.153/1985, contra el Ministerio de Administración Territorial sobre recurso de alzada presentado en 15-10-1984, contra resolución de fecha 30-6-1984.-14.017-E (68161).

Que por don JOSE MARIA GOMEZ DE SALAZAR Y CASO DE LOS COBOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.165 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre exclusión de las pruebas de idoneidad para acceso a Profesor titular de Universidad en el área número 145 «Metalurgia».-14.019-E (68163).

Que por FERRO ENAMEL ESPALOLA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.187 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca número 1.018.970 «Ferro», gráfica.-14.020-E (68164).

Que por FERRO ENAMEL ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.215/1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca número 1.018.972 «Ferro».-14.021-E (68165).

Que por CIRSA COMPAÑIA DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.251 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca número 1.012.611.-14.022-E (68166).

Que por SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL ACUMULADOR TUDOR, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.329/1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca número 1.030.234.-14.028-E (68172).

Que por DR. GUNTER BECHER, FABRIK FUR CHEMISCHE SPEZIAL-ERZEUGNISSE, GmbH, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.434 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca internacional número 471.003 «Becher».-14.027-E (68171).

Que por BIKON-TECHNIK QUELLE-NABEVERBIN-DUNG MULLENBERG & SCHAFFER GmbH se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.406 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca internacional número 470.905 «Bikon».-14.026-E (68170).

Que por don LUIS GIL MALLÉN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.566 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación del modelo de utilidad 264.150, solicitado por «Cajón Transportes de Aves».-14.031-E (68175).

Que por don JULIAN YEPES RUBIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.568 de 1985, contra la Caja Postal de Ahorros sobre solicitud de reconocimiento del Incentivo Especial sobre cualificación informática.-14.025-E (68169).

Que por don JOSE SANZ IGLESIAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.572 de 1985, contra el Ministerio de Obras Públicas sobre incompatibilidad de funciones.-14.029-E (68173).

Que por doña PILAR HERNANDEZ DE PRADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.574 de 1985, contra el Ministerio del Interior sobre información sobre situación personal.-14.024-E (68168).

Que por doña MARIA JESUS GARCIA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.576 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre nombramiento de Profesores titulares de Escuelas Universitarias.-14.023-E (68167).

Que por don RAMON QUINTELA VAZQUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.578 de 1985, contra el Ministerio de Presidencia sobre pensión de viudedad.-14.030-E (68174).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de septiembre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por C. A. RON SANTA TERESA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 17 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 997.525/x.-14.037-E (68181).

Que por SERAL ERICH ALHAUSER GmbH se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 71 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca internacional 466.857.-14.038-E (68182).

Que por THE POLO LAUREN COMPANY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 269 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 1.027.136, «Polo Bay Ralph Lauren».-14.039-E (68183).

Que por don JESUS CUERVO PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.584 de 1985, contra el Ministerio de Cultura sobre sustitución de puesto en la orquesta nacional.-14.035-E (68179).

Que por don EDUARDO ALEMANY ZARAGOZA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.586 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 12 de septiembre de 1984.-14.034-E (68178).

Que por MOLNLIKKE (NEEDERLAND) B. V. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.588 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del registro de la marca número 1.014.694 (6), «Librese Forme».-14.033-E (68177).

Que por doña MARIA ROSARIO DE LAS NIEVES LORENZO HERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.590 de 1985, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo sobre sanciones.-14.032-E (68176).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de septiembre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

Sala Tercera  
de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento de artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha

admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

SCHERING AG, contra acuerdo de denegación de marca internacional número 470.275 ALBISAL, dictado por el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 17-3-1984, Boletín Oficial de la Propiedad Industrial en fecha 16-6-1984, y contra la desestimación del recurso de reposición de fecha 13-7-1984 ampliado el 30-8-1984; pleito al que ha correspondido el número 523 de 1985.-12.959-E (65112).

RAFLE S. A., contra resolución del Gobierno Civil de Madrid de 6 de abril de 1984 imponiendo una sanción de 200.000 pesetas, y contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 532 de 1985.-12.957-E (65110).

ALLIED COLLIDS, LIMITED, contra el acuerdo de 20-3-1984, del Registro de la Propiedad Industrial, que denegó la solicitud de registro de la marca número 1.031.028, «Tescob», así como contra la resolución que fue pronunciada resolviendo recurso de reposición; recurso al que ha correspondido el número 530/1985.-13.533-E (66780).

Doña EULALIA CONTRERAS ESCOLAR contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 29-3-1985, que fijó el justiprecio como indemnización por la extinción de los derechos arrendaticios del piso 1.º, letra D, de la casa sita en esta capital, calle Don Ramón de la Cruz, número 24, así como contra el acuerdo de dicho Jurado de 19-6-1985, que resolvió recurso de reposición; recurso al que ha correspondido el número 548/1985.-13.527-E (66774).

Doña CARMEN MARTINEZ VILLANUEVA contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 22-2-1985, que determinó justiprecio como indemnización de perjuicios, por la extinción de los derechos arrendaticios del local destinado a cafetería en el edificio sito en la calle Don Ramón de la Cruz, 24, y contra el acuerdo de 31 de mayo de 1985, resolviendo recurso de reposición; recurso al que ha correspondido el número 549/1985.-13.526-E (66773).

Doña LEONOR GARCIA MARTIN contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 25-1-1985, que fijó justiprecio a la finca número 408, «Cerro del Tío Pio», expropiada por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, así como contra el acuerdo de 8-5-1985, que desestimó el recurso de reposición; recurso al que ha correspondido el número 550/1985.-13.530-E (66777).

Don ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ contra el acuerdo de 12-4-1985, dictado por el Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, que fijó el justiprecio al piso 1.º izquierda de la casa número 9 de la calle Vital Aza, así como contra la de 19-6-1985, que desestimó el recurso de reposición; recurso al que ha correspondido el número 559/1985.-13.529-E (66776).

Don FERNANDO ESCOLAR CUERVO contra la resolución presunta recaída al escrito presentado el 29-11-1984, ante el Gobierno Civil de Madrid, interesando la reversión de tres parcelas, afectadas desde hace once años a la expropiación forzosa, para la construcción de las obras «CN-III, autopista Madrid-Levante, puntos kilométricos 11 al 20, nueva carretera», identificadas en el plano parcelario con los números 8, 27 y 60; recurso al que ha correspondido el número 560/1985.-13.528-E (66775).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de julio de 1985.-El Secretario.

En cumplimiento de artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

STUDIO 2000 representada por el Procurador señor Gayoso Rey contra acuerdo de Registro de la Propiedad Industrial en fecha 1-3-1984, concediendo la marca número 1.022.952 (3) clase 24 a favor de MECANIZACIONES Y TRANSFORMACIONES, S. A. Recurso contencioso-administrativo número 515 de 1985.-12.956-E (65109).

SHERING S. A., contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 17-3-1984, denegando registro de la marca internacional número 470.276 FERVEINAL. Recurso contencioso-administrativo número 524 de 1985.-12.960-E (65113).

Don FRANCISCO CARDIN GONZALEZ, don FRANCISCO ROMERO LOZANO y don AURELIO MARTIN-BORREGON MONTES contra acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid adoptada en sesión celebrada en 23-5-1985, desestimando recurso de reposición deducido contra acuerdo del Consejo de Gobierno de 26-7-1984, aprobando las normas complementarias y subsidiarias de planeamiento del término municipal de Alcalá de Henares. Recurso contencioso-administrativo número 534 de 1985.-12.962-E (65115).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de julio de 1985.-El Secretario.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

MAC DONALD'S CORPORATION contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, desestimando tácitamente recurso de reposición contra acuerdo de dicho Registro de fecha 23-4-1984, por el que se concedía el registro de la marca número 1.039.746, «Big Ben Burger, gráfico»; recurso contencioso-administrativo número 585/1985.-13.525-E (66772).

ALBAN TROUILLET contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se deniega el registro de la marca número 1.036.245/2, denominada «R. Alban». Recurso contencioso-administrativo número 596/1985.-13.971-E (68019).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de septiembre de 1985.-El Secretario.

En cumplimiento de artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

ROUSSEL UCLAF, S. A., contra la resolución de 20-3-1985, dictada por el Registro de la Propiedad Industrial, que denegó la solicitud de registro de la marca número 1.016.477, «Regu-Mate», así como contra la resolución recaída al recurso de

reposición entablado por la recurrente; recurso al que ha correspondido el número 537/1985.-13.531-E (66778).

LEVER INDUSTRIAL, B. V., contra la resolución de 2-5-1984, dictada por el Registro de la Propiedad Industrial, que denegó la marca internacional número 470.908 (gráfica), en clase 3, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 538/1985.-13.532-E (66779).

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1985.-El Secretario.

#### Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FRANCISCO VIZCAINO RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 953 de 1985, contra la resolución dictada por la Secretaría del Fondo de Garantía Salarial de fecha 18-6-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial de Madrid del Fondo de Garantía Salarial de fecha 10-9-1984; expediente 276/1984; el recurrente fue trabajador de la Empresa «Solerry, Sociedad Anónima», sobre indemnización artículo 56 E.T.: 60. Compatibilidad indemnización.-13.548-E (66795).

Que por doña CARMEN ROJO HERRERIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 954 de 1985, contra la resolución dictada por la Secretaría del Fondo de Garantía Salarial de fecha 11-6-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial de Madrid del Fondo de Garantía Salarial de fecha 3-2-1984; expediente 3.390/1983; la recurrente fue trabajadora de la Empresa «Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima», sobre indemnización y salarios. Cuantía según lista de acreedores.-13.547-E (66794).

Que por don VICENTE NAVARRO VILLODRE y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 968 de 1985, contra la resolución dictada por la Secretaría del Fondo de Garantía Salarial de fecha 26-6-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra la resolución dictada por la Comisión Provincial de Madrid del Fondo de Garantía Salarial de fecha 20-1-1984; expediente 1.598/1983-4; los recurrentes fueron trabajadores de la Empresa «Unión Export Española, Sociedad Anónima», sobre indemnización y salarios, artículo 56-4.º E.T.: 60. Compatibilidad indemnización.-13.562-E (66809).

Que por don JOSE GONZALEZ FUENTES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 978 de 1985, contra la resolución dictada por la Secretaría del Fondo de Garantía Salarial de fecha 5-6-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial de Madrid del Fondo de Garantía Salarial de fecha 16-3-1984; expediente 15/1984-2; el recurrente fue trabajador de la Empresa «Peba, Sociedad Anónima», sobre indemnización. Acto de conciliación ante la Magistratura de Trabajo.-13.561-E (66808).

Que por don JOSE MARCOS FERNANDEZ y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 984 de 1985, contra la resolución dictada por la Secretaría del Fondo de Garantía Salarial de fecha 27-6-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra la resolución dictada por la Comisión Provincial de Madrid del Fondo de Garantía Salarial de fecha 20-8-1984; expediente 3.107/1984; los recurrentes fueron trabajadores de la Empresa «Pavimentos y Azulejos», de Madrid, sobre indemnización. Conciliación ante Magistratura de Trabajo.-13.560-E (66807).

Que por don CECILIO CALVO DELGADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 985 de 1985, contra la resolución dictada por la Secretaría del Fondo de Garantía Salarial de fecha 20-6-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra la resolución dictada por la Comisión Provincial de Madrid del Fondo de Garantía Salarial de fecha 4-6-1984; expediente 1.374/1984; los recurrentes fueron trabajadores de la Empresa «Francisco Rodrigo García Sagóher, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización. Salario-Convenio: Límites y cuantía.-13.559-E (66806).

Que por don JOSE LUIS FERNANDEZ SEGOVIA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 986 de 1985, contra la resolución dictada por la Secretaría del Fondo de Garantía Salarial de fecha 27-6-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra la resolución dictada por la Comisión Provincial de Madrid del Fondo de Garantía Salarial de fecha 22-10-1984; expediente 3.483/1984; los recurrentes fueron trabajadores de la Empresa «Consorcio Conservero Navarro», de Madrid, sobre indemnización y salarios. A.33 E.T. (según Ley 32/1984). Cuantía.-13.558-E (66805).

Que por don JOSE MARIA MARTIN DELGADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 992 de 1985, contra la resolución dictada por la Secretaría del Fondo de Garantía Salarial de fecha 29-6-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra la resolución dictada por la Comisión Provincial de Madrid del Fondo de Garantía Salarial de fecha 20-11-1984; expediente 3.521/1984; el recurrente fue trabajador de la Empresa «Grañena, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización y salarios. Prescripción título: Un año (A.33 y 59-2 E.T.).-13.557-E (66804).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1985.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber,

Que por don ANTONIO GONZALEZ BELTRAN y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.000 de 1985, contra la resolución dictada por la Secretaría del Fondo de Garantía Salarial de fecha 24-6-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra la resolución dictada por la Comisión Provincial de Madrid del Fondo de Garantía Salarial de fecha 12-12-1983; expediente 97/1983-8; los recurrentes fueron de la Empresa «Panificadora La Almenara, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización A.33 E.T. Salario-Convenio.-13.541-E (66788).

Que por don CAYETANO NUÑEZ VILLASANTE y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.001 de 1985, contra la resolución dictada por la Secretaría del Fondo de Garantía Salarial de fecha 12-6-1985, por la que se desestimó el recurso de

alzada interpuesto por los recurrentes contra la resolución dictada por la Comisión Provincial de Madrid del Fondo de Garantía Salarial de fecha 9-1-1984; expediente 97/1983-9; los recurrentes fueron de la Empresa «Panificadora La Almenara, Sociedad Anónima», de Madrid; sobre indemnización A.33 E.T. Salario-Convenio.-13.542-E (66789).

Que por doña ROSA DEL CARMEN RUIZ CRIADO y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.002 de 1985, contra la resolución dictada por la Secretaría del Fondo de Garantía Salarial de fecha 27-6-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra la resolución dictada por la Comisión Provincial de Madrid del Fondo de Garantía Salarial de fecha 1-10-1984; expediente 3.321/1984-8; los recurrentes fueron trabajadores de la Empresa «Ayroducto, Sociedad Anónima», sobre indemnización A.33 E.T., según Ley 32/1984.-13.543-E (66790).

Que por don CEFERINO PONS PAREDES y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.003 de 1985, contra la resolución dictada por la Secretaría del Fondo de Garantía Salarial de fecha 27-6-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra la resolución dictada por la Comisión Provincial de Madrid de fecha 1-10-1984 del Fondo de Garantía Salarial; expediente 3.321/1984-5; trabajadores los recurrentes que fueron de la Empresa «Ayroducto, Sociedad Anónima», sobre indemnización A.33 E.T., según Ley 32/1984.-13.544-E (66791).

Que por don LUIS CAMPO CLEMENTE y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.004 de 1985, contra la resolución dictada por la Secretaría del Fondo de Garantía Salarial de fecha 28-6-1985, desestimó el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra la resolución dictada por la Comisión Provincial de Madrid del Fondo de Garantía Salarial de fecha 1-10-1984; expediente 3.321/1984-9, trabajadores que fueron los recurrentes de la Empresa «Ayroducto, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización A.33 E.T., según Ley 32/1984.-13.545-E (66792).

Que por don ANTONIO NOVILLO NOVILO y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.005 de 1985, contra la resolución dictada por la Secretaría del Fondo de Garantía Salarial de fecha 27-6-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra la resolución dictada por la Comisión Provincial de Madrid del Fondo de Garantía Salarial de fecha 16-10-1984; expediente 3.321/1984-3; trabajadores que fueron los recurrentes de la Empresa «Ayroducto, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización A.33 E.T., según Ley 32/1984.-13.546-E (66793).

Que por don FRANCISCO GOMEZ RAMOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.006 de 1985, contra la resolución dictada por la Secretaría del Fondo de Garantía Salarial de fecha 27-6-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial de Madrid del Fondo de Garantía Salarial de fecha 1-10-1984; expediente 3.321/1984-2 de Madrid; trabajador que fue el recurrente de la Empresa «Ayroducto, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización A.33 E.T., según Ley 32/1984.-13.534-E (66781).

Que por don LEANDRO DIAZ GOMEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.007 de 1985, contra la resolución dictada por la Secretaría del Fondo de Garantía Salarial de fecha 27-6-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra la resolución dictada por la Comisión Provincial de Madrid del Fondo de Garantía Salarial de fecha 1-10-1984; expediente 3.321/1984-A de Madrid; trabajadores que fueron los recurrentes de la Empresa «Ayroducto, Socie-

dad Anónima», de Madrid, sobre indemnización A.33 E.T., según Ley 32/1984.-13.535-E (66782).

Que por don JULIO MAQUEDA SANCHEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.008 de 1985, contra la resolución dictada por la Secretaría del Fondo de Garantía Salarial de fecha 27-6-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra la resolución dictada por la Comisión Provincial de Madrid del Fondo de Garantía Salarial de fecha 1-10-1984; expediente 3.321/1985-6 de Madrid; trabajadores que fueron los recurrentes de la Empresa «Ayroducto, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización A.33 E.T., según Ley 32/1984.-13.536-E (66783).

Que por don PEDRO DEL ARCO MARTINEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.009 de 1985, contra la resolución dictada por la Secretaría del Fondo de Garantía Salarial de fecha 27-6-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra la resolución dictada por la Comisión Provincial de Madrid del Fondo de Garantía Salarial de fecha 1-10-1984; expediente 3.322/1985-6 de Madrid; trabajadores que fueron los recurrentes de la Empresa «Gadir, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización A.33 E.T., según Ley 32/1984.-13.537-E (66784).

Que por don EMILIANO VILLASANTE DIAZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.010 de 1985, contra la resolución dictada por la Secretaría del Fondo de Garantía Salarial de fecha 27-6-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra la resolución dictada por la Comisión Provincial de Madrid del Fondo de Garantía Salarial de fecha 8-6-1984; expediente 3.321/1984-7 de Madrid; trabajadores que fueron los recurrentes de la Empresa «Ayroducto, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización A.33 E.T., según Ley 32/1984.-13.538-E (66785).

Que por don PRUDENCIO ZAMORA DIAZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.011 de 1985, contra la resolución dictada por la Secretaría del Fondo de Garantía Salarial de fecha 27-6-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra la resolución dictada por la Comisión Provincial de Madrid del Fondo de Garantía Salarial de fecha 1-10-1984; expediente 3.321/1984 CC/IM; trabajadores que fueron los recurrentes de la Empresa «Ayroducto, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización A.33 E.T., según Ley 32/1984.-13.539-E (66786).

Que por don JUAN SANCHEZ MEDINA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.012 de 1985, contra la resolución dictada por la Secretaría del Fondo de Garantía Salarial de fecha 25-6-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra la resolución dictada por la Comisión Provincial de Madrid del Fondo de Garantía Salarial de fecha 12-12-1983; expediente 3.740/1983-2 de Madrid; trabajadores que fueron los recurrentes de la Empresa «Construcciones Montearias», de Madrid, sobre indemnización A.33 E.T., Salario-Convenio.-13.540-E (66787).

Que por don ADOLFO GONZALEZ RAMIREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.016 de 1985, contra la resolución dictada por la Secretaría del Fondo de Garantía Salarial de fecha 5-6-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial de Madrid del Fondo de Garantía Salarial de fecha 16-12-1983; expediente 2.007/1983-3 de Madrid GC/RP; trabajador que fue de la Empresa «Enrique Andrés Ordóñez», de Madrid, sobre indemnización. Acto conciliación Magistratura de Trabajo A.33 E.T.-13.564-E (66811).

Que por don EMILIANO INDALECIO MARTIN y otros se ha interpuesto recurso contencioso-

cioso-administrativo bajo el número 1.017 de 1985, contra la resolución dictada por la Secretaría del Fondo de Garantía Salarial de fecha 25-6-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra la resolución dictada por la Comisión Provincial de Madrid del Fondo de Garantía Salarial de fecha 30-3-1984; expediente 46/1984-4 de Madrid CC/TH; trabajadores que fueron de la Empresa «Uranga Tubos, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización A.33 E.T., y 56-4.º E.T. 60.-13.565-E (66812).

Que por don EDUARDO GAMÍZ RUBIO y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.018 de 1985, contra la resolución dictada por la Secretaría del Fondo de Garantía Salarial de fecha 20-6-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra la resolución dictada por la Comisión Provincial de Madrid del Fondo de Garantía Salarial de fecha 17-2-1984; expediente 436/1984 de Madrid; trabajadores que fueron los recurrentes de la Empresa «Club Valdemolinos», de Madrid, sobre indemnización A.33 E.T. Prescripción cinco años: A.46 LGP.-13.566-E (66813).

Que por doña ROSA VIEITEZ RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.102 de 1985, contra resolución del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid de fecha 8-7-1985, por la que se suspende a la recurrente en su profesión por tres meses. Expediente 2/1984.-13.452-E (66487).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña ROSA VIEITEZ RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.103 de 1985, contra resolución del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid, comunicada el 8-7-1985, en expediente 3/1984, por la que se impone una sanción de amonestación pública, sobre tutela judicial efectiva: A.24 CE. Sanción amonestación pública a farmacéutica. Expediente 3/1984.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de septiembre de 1985.-El Secretario.-13.451-E (66486).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don CARLOS BARRUTIA MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.117 de 1985, contra las desestimaciones presuntas por silencio administrativo a las peticiones formuladas por el recurrente con fecha 19-6-1985, ante el excelentísimo señor Secretario de Estado para la Administración Pública, sobre igualdad (artículo 14CE) y acceso a la Función Pública (artículo 23-2CE). Escala Biólogos ICONA.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de septiembre de 1985.-El Secretario.-13.453-E (66488).

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### ALICANTE

#### Edicto

Don José Mira Conesa, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura, y con el número de ejecución 445/1984, se sigue procedi-

miento a instancia de doña María del Carmen Latorre Espinosa y otros contra «A. P. C. A., Sociedad Anónima», en reclamación sobre E. Contrato-R. Empleo, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 21 de enero de 1986; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 23 de enero de 1986, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 28 de enero de 1986; todas ellas a las doce horas y en la Sala Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo; adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.-Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Elche:

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote.-Tierra secano con algún plantado situada en Elche, partido de Torrellano Alto, de una superficie de 98 áreas 69 centiáreas. Linda: Norte, con carretera de Alicante-Elche; sur, con resto de la finca matriz y camino de Agu. Amarga; este, con resto de la finca matriz y camino vecinal, y oeste, con carretera finca de «A. P. C. A., Sociedad Anónima». Inscrita al tomo 1.051, libro 606 de Santa María, folio 31, finca 42.274, inscripción primera. Valorada en 986.900 pesetas.

Segundo lote.-Tierra secano sita en el término de Elche, partido de Torrellano Alto, de una superficie de 7 hectáreas 52 áreas 74 centiáreas. Linda: Norte, con CN-340 y finca de Encarnación Alcaraz; sur, con camino; este, con camino y finca de la «Agrupación Promoción del Comercio en Alicante, Sociedad Anónima», y oeste, con finca de «Torrellano, Sociedad Anónima», y Jaime Molla. Inscrita al tomo 1.051, libro 606 de Santa María, folio 33, finca 42.276, inscripción primera. Valorada en 7.527.400 pesetas.

Y para que sirva de notificación a las partes se expide el presente en Alicante a 8 de noviembre de 1985.-El Magistrado, José Mira Conesa.-El Secretario.-17.051-E (79652).

### BARCELONA

#### Edicto de subasta bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancia de doña María Cinta Castells Boix y otros, contra la Empresa demandada, «Funnes, Sociedad Anónima», don Julio Grau Serrano, doña Gertrudis Fanes Pahissa, don Oscar Grau Fanes, domiciliados en San Feliu de Llobregat, calle Pedro Alvarez, 40-42, bajos, Laureano Miró, 314, bajos, y Pso. Nada, 15, bajos, respectivamente, en autos números 1948/1981, ejecutivo 365/1982, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana. Terreno sito en Castelldefels, señalado con los números 220, 222 y 224 del paseo Garbí. Ubicado en el número 220, existe un edificio que mide 8 metros de ancho por 13 de largo o fondo, o sea una superficie de 104 metros cuadrados. Está sostenido por pilares, cuyo interior descubierto se destina para aparcamiento de coches y consta de tres plantas o pisos superiores denominados, primero, segundo y tercero, con una vivienda por planta o piso de superficie de cada una de ellas 104 metros cuadrados. El solar de su emplazamiento tiene una superficie de 1.362 metros 73 decímetros 22 centímetros cuadrados, iguales a 36.070,27 p12. Linda por delante (43,90), con el paseo Garbí; derecha, entrando, con finca de habitantes de Teresa Gili, Juana Aldana y Pedro Torres; izquierda, con finca de Eugenia Roset, y por detrás, con finca de Jaime Grau, José Más y Concepción Dasi. Finca formada por agrupación que figura en autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, finca número 15.487, al folio 17, del tomo 318 del archivo, libro 151 del Ayuntamiento de Castelldefels.

Valor residual, dadas las cargas existentes e inscritas en el Registro y que ascienden aproximadamente a 9.300.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 12.400.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 17 de diciembre, a las ocho horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 14 de enero de 1986, a las ocho horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 26 de febrero, a las ocho horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los

bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto: los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133,II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 11 de noviembre de 1985.-El Magistrado.-El Secretario.-17.233-E (80432).

## CADIZ

### Cédulas de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo del número 1 de esta ciudad con fecha 6 de noviembre del corriente año, en los expedientes números 654 y 655/1985 que se sigue en esta Magistratura a instancias de don Rafael Gutiérrez Mesa y don Luis Salgado Santa Ana contra «Cruceros Ría de Vigo, Sociedad Anónima», sobre cantidad, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo de la sentencia dictada en dicho procedimiento, que transcrito literalmente dice:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por don Rafael Gutiérrez Mesa y don Luis Salgado Santa Ana contra la Empresa «Cruceros Ría de Vigo, Sociedad Anónima», sobre salarios, debo condenar y condeno a dicha Empresa a abonar, por razón de salarios devengados y no satisfechos, a don Rafael Gutiérrez Mesa 578.156 pesetas y a don Luis Salgado Santa Ana 1.747.250 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia de que contra la misma, y de conformidad con el Decreto de 13 de junio de 1980, de Procedimiento Laboral, caben los recursos de casación, por quebrantamiento de forma e infracción de Ley y doctrina legal, ante la Sala Sexta de lo Social del Tribunal Supremo, cuyos recursos

podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura en el plazo de diez días siguientes al de esta notificación, pudiendo hacer designación de Letrado que formalice los recursos, si se verifica dentro del plazo señalado para prepararlos o ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, dentro del término del emplazamiento, debiendo consignar la Empresa recurrente el importe a que se refiere la condena en la cuenta corriente número 203, abierta en el Banco de España de esta ciudad. Adviértase que todo aquel que sin ostentar el concepto de trabajador o causahabiente suyo intente interponer recurso de casación, consignará como depósito 5.000 pesetas por cada uno de los recursos, entregando el resguardo en la Secretaría del Tribunal Supremo al tiempo de personarse, según dispone el artículo 181 del Decreto antes citado.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.-A. Marin Rico.-Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Cruceros Ría de Vigo, Sociedad Anónima», que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente, que firmo en Cádiz a 6 de noviembre de 1985.-El Secretario.-17.065-E (79685).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo del número 1 de esta ciudad con fecha 6 de noviembre del corriente año, en el expediente número 998/1984 que se sigue en esta Magistratura a instancia de don José Pérez Rey contra «Shipcaser, Sociedad Anónima», sobre cantidad, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo de la sentencia dictada en dicho procedimiento, que transcrito literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por don José Pérez Rey contra la Empresa «Shipcaser, Sociedad Anónima», por encontrarse en ignorado paradero, por medio de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.-A. Marin Rico.-Rubricado.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Shipcaser, Sociedad Anónima», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 6 de noviembre de 1985.-El Secretario.-17.064-E (79684).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo del número 1 de esta ciudad con fecha 6 de noviembre del corriente año, en el expediente número 173/1985 que se sigue en esta Magistratura a instancia de don Matías Carrillo Fernández contra «La Alcaide, Sociedad Anónima», sobre cantidad, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo de la sentencia dictada en dicho procedimiento, que transcrito literalmente dice:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por don Matías Carrillo Fernández contra la Empresa «La Alcaide, Sociedad Anónima», sobre salarios, debo condenar y condeno a dicha Empresa a abonar por razón de salarios devengados y no satisfechos al actor la suma de 56.667 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.-A. Marin Rico.-Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa «La Alcaide, Sociedad Anónima», que se encuentra en paradero desco-

nocido, expido el presente, que firmo en Cádiz a 6 de noviembre de 1985.-El Secretario.-17.063-E (79683).

## CASTELLON

### Edictos de subast

En expedientes números 5.655, 6.525 y 6.526/1982 y otros, seguidos en esta Magistratura de Trabajo en vía de apremio a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social contra la Empresa «Azulejera Adzanetense, Sociedad Limitada», de Adzaneta, en providencia dictada en el día de la fecha se acuerda por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo la subasta pública, por única vez, según las condiciones que luego se dirán. De los bienes embargados en los expedientes antes mencionados y cuya relación es la siguiente:

1. Heredad en Adzaneta partida San Gregorio, de 6 hectáreas 32 áreas 97 centiáreas a leñas bajas. Inscrita al folio 170, del tomo 117, libro 6 de Adzaneta, finca número 1.059, inscripción segunda.

2. Heredad en Adzaneta partida San Gregorio de 65 áreas 3 centiáreas a leñas bajas. Inscrita al folio 171, libro 6 de Adzaneta, finca número 1.060, inscripción segunda.

3. Heredad en Adzaneta partida Senies, de 26 áreas 25 centiáreas a leñas bajas. Inscrita al folio 35, del tomo 179, libro 11 de Adzaneta, finca número 1.875, inscripción primera.

4. Heredad en Adzaneta partida Senies, de 30 áreas a leñas bajas. Inscrita al folio 36, del tomo 179, libro 11 de Adzaneta, finca número 1.876, inscripción primera.

5. Heredad en Adzaneta partida Senies, de 67 áreas 50 centiáreas a cereal seco y leñas bajas. Inscrita al folio 37, del tomo 179, libro 11 de Adzaneta, finca número 1.877, inscripción primera.

6. Heredad en Adzaneta partida Senies, de 20 áreas a pastizal. Inscrita al folio 38, del tomo 179, libro 11 de Adzaneta, finca número 1.878, inscripción primera.

7. Heredad en Adzaneta partida Senies, de 15 áreas a pastizal. Inscrita al folio 39, del tomo 179, libro 11 de Adzaneta, finca número 1.879, inscripción primera.

8. Heredad en Adzaneta partida Senies, de 13 áreas 30 centiáreas a pastizal y cereal seco. Inscrita al folio 34, del tomo 179, libro 11 de Adzaneta, finca número 1.874, inscripción primera.

9. Heredad en Adzaneta partida Senies, de 28 áreas a pastizal y cereal. Inscrita al folio 40, del tomo 179, libro 11 de Adzaneta, finca número 1.880, inscripción primera.

10. Heredad en Adzaneta partida Senies, de 23 áreas 40 centiáreas a pastizal a única inscripción al folio 41, del tomo 179, libro 11 de Adzaneta, finca número 1.881, inscripción primera.

11. Heredad en Adzaneta partida Canars, de 26 áreas 22 centiáreas secano a cereal de quinta. Inscrita al folio 174, del tomo 162, libro 10 de Adzaneta, finca número 1.796, inscripción segunda.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid (Castellón).

Total 27.517.350 pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta Magistratura de Trabajo el próximo día 19 de diciembre, a las doce horas de su mañana, según las siguientes condiciones:

Primera.-Se efectuará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes inmuebles al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Segunda.-Si en la primera no hubiera postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, se anunciará la inmediata apertura de la

segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso, y con suspensión del remate de la subasta, se concederá derecho de tanteo a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social por un plazo de cinco días. Asimismo el deudor podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio.

Tercera.—Será de aplicación con carácter supletorio lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuanto no se oponga a las condiciones anteriores, establecidas en la Orden de 7 de julio de 1960.

Castellón, 11 de noviembre de 1985.—El Secretario.—17.251-E (80500).

★

En expedientes números 3.741/1983, 2.163, 4.779/1985 y otros seguidos en esta Magistratura de Trabajo en vía de apremio a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social contra la Empresa «Cerámica Villafamense, Sociedad Anónima» de Villafamés, en providencia dictada en el día de la fecha se acuerda por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo la subasta pública por única vez, según las condiciones que luego se dirán, de los bienes embargados en los expedientes antes mencionados y cuya relación es la siguiente:

Porción de terreno sito en el término de Villafamés, partida La Balaguera, también conocida por Font Daca o Carrasca, con acceso desde la carretera de Villafamés a Puebla Tornesa que comunica con Albocacer, sin número, de una extensión superficial de 79 áreas 35 centiáreas 61 decímetros cuadrados, en la que se ha construido una nave industrial, con puente grúa para taller de estructura metálica, cuya nave tiene su fachada principal a la carretera de Villafamés a Puebla Tornesa y ubicada a la izquierda mirando desde dicha carretera, junto al lindero izquierdo, se compone de una sola nave sin distribución interior, con despacho y los correspondientes servicios de aseo. Su destino es el de la fabricación y comercialización de azulejos y productos cerámicos en general, ocupa 16, 175 metros de anchura por 120 de longitud, resultando una superficie total de 1.941 metros cuadrados. Está construida en la siguiente forma: La cimentación a base de zapatas aisladas mediante zunchos y con hormigón preparado; los muros están formados por paredes de bloque de hormigón 20 por 20 por 40, hasta una altura de 3 metros. El resto de altura estará cerrado por chapa metálica galvanizada de perfil 30/209 el solado es de hormigón y la cubierta de chapa galvanizada. Linda: Norte, carretera Albocacer y otros; este, Carmen Navarro y otros; sur, Víctor Marzá, oeste, Herlosa y Julián Blasco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número, 3 de Castellón, en el tomo 545, libro 22 de Villafamés, folio 41, finca número 2.467, inscripción primera y tercera.

Total 23.947.693 pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta Magistratura de Trabajo el próximo día 19 de diciembre del año en curso, a las trece horas, según las siguientes condiciones:

Primera.—Se efectuará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes inmuebles al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Segunda.—Si en la primera no hubiera postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso, y con suspensión del remate de la subasta, se concederá derecho de tanteo a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social por un plazo de cinco días. Asimismo el

deudor podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio.

Tercera.—Será de aplicación con carácter supletorio lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuanto no se oponga a las condiciones anteriores, establecidas en la Orden de 7 de julio de 1960.

Castellón, 11 de noviembre de 1985.—El Secretario.—17.252-E (80501).

## GRANADA

### Edicto

En autos registrados en esta Magistratura de Trabajo con el número 48/84, ejecución 109/1985, a instancia de don José Jiménez Capilla contra «Construcciones Valencia, Sociedad Anónima», por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, embargados como de la propiedad de la parte demandada y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta el día 8 de enero de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de enero de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de febrero de 1986, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los licitadores consignen previamente en Secretaría, en metálico o mediante talón conformado, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta. El ejecutante podrá participar sin necesidad de haber dicho depósito previo.

Tercera.—En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes. Para la segunda, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y licitación mínima del 50 por 100 de la tasación inicial. Y en la tercera, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al propio tiempo, a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Queda siempre a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones establecidos en la mencionada Ley.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero.

### Bien que se subasta

Edificio número 8, bloque D-F, tipo 2, en Granada, Pago de los Montones, barrio de la Encina, kilómetro 438, calle particular. Hoy sito en calle de la Hispanidad, número 2, compuesto de planta baja y dos altas, con dos viviendas por planta, en total seis viviendas. Ocupa una superficie dicho edificio de 183,16 metros cuadrados, los patios corrales de la parte trasera 168,43 metros cuadrados, más 60 metros cuadrados en su parte delantera destinado a aceras, que suman un total de 411,99 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Granada, Sección Segunda, al libro 49, folio 214, finca número

6.687, inscripción primera. Valorada en 8.430.000 pesetas.

Los títulos de propiedad suplidos con certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada, 30 de octubre de 1985.—El Secretario, Manuel Boix Mulet.—17.076-E (79696).

## JAEN

### Edicto

Don Luis Jesús Hernández Ruiz, Magistrado de Trabajo número 2 y Decano de las de Jaén.

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas número 250/1984 y acumuladas, seguidas ante esta Magistratura en trámite de ejecución, sobre reclamación de salarios a instancias de Agustín Molina Quesada contra la Empresa «Medina Azahara, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Urbana.—Número 14, planta segunda, piso señalado con la letra D, del edificio sito en Jaén, calle Maestra, 15, esquina a la calle Escuelas, con la extensión superficial de 104 metros 34 decímetros cuadrados construidos. Inscrito al tomo 1.729, libro 4, folio 42, finca 275, inscripción primera.

Urbana.—Número 15, planta tercera, piso señalado con la letra D, del edificio sito en Jaén, calle Maestra, 15, esquina a la calle Escuelas, con la extensión superficial de 104 metros 34 decímetros cuadrados construidos. Inscrito al tomo 1.729, libro 4, folio 44, finca 276, inscripción primera.

Por término de veinte días, y haciendo constar a efectos de conocimiento público que los títulos de propiedad no han sido suplidos.

Dichos bienes inmuebles han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 7.700.000 pesetas.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura en primera subasta el día 13 de enero de 1986, a las once horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 30 de enero de 1986, a la misma hora, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de la segunda subasta.

Finalmente y en caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 20 de febrero de 1986, a la misma hora.

Para tomar parte, en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar, previamente, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, de conformidad con lo establecido en los artículos 1.500 y siguientes

de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 34/1984, de 8 de agosto.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la mencionada Ley.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en el domicilio expresado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Jaén a 31 de octubre de 1985.-El Secretario.-V.º B.º, el Magistrado de Trabajo, Luis Jesús Hernández Ruiz.-17.078-E (79698).

## LERIDA

### Edicto

Don José Quetcuti Miguel, Magistrado de Trabajo de Lérida y su provincia,

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo, con el número 74/1984 y otros, se tramita procedimiento de apremio gubernativo contra «Conte, Sociedad Anónima», con domicilio en Pons (Lérida), calle de carretera de Calaf, s/n, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al apremiado, que al fin se describirán, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.-Que la subasta será única con dos licitaciones y se celebrará el día 23 de enero de 1986, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida del Segre, número 4.

Segunda.-Que servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes, adjudicándose los mismos al mejor postor, si en la primera licitación alcanza el 50 por 100 de dicha tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Tercera.-Que si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, en el mismo acto, se abrirá la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de adjudicación.

Cuarta.-Que los bienes muebles objeto de subasta se hallan depositados bajo la custodia de don Pedro Conte Guerri, domiciliado en la localidad de Pons (Lérida), calle de Carretera de Calaf, s/n, donde podrán ser examinados libremente por cuantos deseen participar en la subasta.

Quinta.-Que no se han presentado títulos de propiedad de la finca embargada, constando únicamente en el expediente de apremio la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarla cuantos deseen tomar parte en la subasta, y que las cargas anteriores, así como gravámenes, y los preferente, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Lote uno.-Un ordenador modelo «Tina-Logiacal». Tasado en 2.500.000 pesetas.

Lote dos.-Una plancha «Firsan». Tasada en 435.000 pesetas.

Lote tres.-Un grupo de aire acondicionado. Tasado en 660.000 pesetas.

Lote cuatro.-Do tricotosas «Stoll». Tasadas en 450.000 pesetas.

Lote cinco.-Una máquina de picar láminas. Tasada en 385.000 pesetas.

Lote seis.-Dos máquinas «Rigual Jacquart». Tasadas en 650.000 pesetas.

Lote siete.-Una máquina «Reece» con tablero. Tasada en 475.000 pesetas.

Lote ocho.-Rústica, secano, pieza de tierra sita en Pons, partido Plans, de cabida en total 1 hectárea 8 áreas 3 centiáreas 18 decímetros cuadrados, en la que se halla ubicada, en su parte centro-norte una edificación destinada a fábrica compuesta de tres cuerpos de edificios contiguos, con una superficie edificada, en total, de 1.261 metros cuadrados, distribuidos del siguiente modo: Un edificio central de 48 metros de largo por 21 de ancho, con una superficie de 1.008 metros cuadrados, destinado a nave industrial, cubierto con tejado de machiembredo y teja doble vertiente, y con un semisótano de la mitad de su superficie a todo lo largo del lindo este; un edificio en forma de torre, de cuatro plantas, de 5 metros de ancho por 7 de largo, o sea, de 35 metros cuadrados cubierto con terraza, destinado a oficinas administrativas y de venta, y un tercer edificio de planta y un piso en dos tercios de su superficie; y el resto terraza, cubierto el piso con tejado a dos vertientes, de 19 metros de largo por 12 de ancho, o sea, de 228 metros cuadrados, destinado a servicios, linda toda la finca: A oriente, con la carretera de Calaf o de Barcelona; al mediodía, con tierras de Antonio Font; a poniente, con las de Luis Caselles y con las de Juan Cardona, y al norte, con las de Juan Cardona y las de Miguel Llaudet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 459, libro 37, folio 201, finca número 2.099, inscripción segunda. Tasada en 45.000.000 de pesetas.

Dado en Lérida a 5 de noviembre de 1985.-El Magistrado de Trabajo, José Quetcuti Miguel.-El Secretario.-17.080-E (79700).

## MADRID

### Edicto

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en ejecución de Conciliación, registrada en esta Magistratura de Trabajo con el número 389/1985, ejec. 85/1985, a instancia de José Cobelas Swartz, contra «Herring, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes, embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bienes que se subastan

- Local comercial número 1, en planta baja y semisótano, con el que se comunica por la escalera interior, de la casa de Madrid, calle Camoens y Valero, número 4. Comprende una superficie total aproximada de 164 metros y 64 decímetros cuadrados, aproximadamente, se hallan en el semisótano, y el resto de 73 metros y 6 decímetros cuadrados en la planta baja. 8.232.000 pesetas.

- Local comercial número 2, en planta baja y semisótano, con el que se comunica con escalera interior, de la casa de Madrid, calle Camoens y Valero, número 4. Comprende una superficie total aproximada de 195 metros y 91 decímetros cuadrados, aproximadamente, se hallan en el semisótano, y el resto de 74 metros y 1 decímetro cuadrados en la planta baja. 9.795.500 pesetas.

- Local comercial número 3, en planta baja y semisótano, con el que se comunica por escalera interior, de la casa de Madrid, calle Camoens y Valero, número 4. Comprende una superficie total aproximada de 229 metros y 56 decímetros cuadrados, de los que 149 metros y 6 decímetros cuadrados, aproximadamente, están en el semisótano, y el resto, de 80 metros y 16 decímetros cuadrados, aproximadamente, en la planta baja. 11.478.000 pesetas.

Total: 29.505.500 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 14 de

enero de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de febrero de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de febrero de 1986, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que, en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que, en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta; ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte acreora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas; previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores -si los hubiere- al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 24 de octubre de 1985.-El Magistrado, Roberto García Calvo.-El Secretario.-17.142-E (79977).

SANTANDER

Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de despido seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.666 bis-1.679/1984, ejecución de sentencia número 50/1985, a instancias de Miguel Palencia Calvo y otros, contra «Industrias Anjò, Sociedad Anònima», se hace saber por medio del presente que se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes, embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

	Pesetas
1. Centro de mecanizado «Mandeli», con ordenador.....	26.000.000
2. Centro mecanizado «Wotan Rapid», con ordenador.....	6.500.000
3. Centro mecanizado «Mazak» H-15, con ordenador.....	8.000.000
4. Torno «Hernault Somoa», con ordenador.....	6.000.000
5. Torno «Monfort» automático	500.000
6. Torno «Monfort» automático	500.000
7. Torno «Monfort» automático	500.000
8. Torno «Monfort» automático	500.000
9. Torno horizontal «Canavese», dos cabezales.....	700.000
10. Torno horizontal «Canavese», dos cabezales.....	800.000
11. Torno horizontal «Canavese», dos cabezales.....	1.000.000
12. Torno horizontal «Canavese», un cabezal.....	500.000
13. Torno «Crillan».....	100.000
14. Torno paralelo «Cazeneuve».....	50.000
15. Torno paralelo «Cazeneuve».....	70.000
16. Torno paralelo «Cazeneuve».....	100.000
17. Torno paralelo «Cazeneuve».....	200.000
18. Torno paralelo «Echea».....	50.000
19. Torno paralelo «Gallico».....	100.000
20. Laminadora de roscas «Semy».....	200.000
21. Laminadora de roscas «Semy».....	200.000
22. Centradoras de piezas «Anjò».....	100.000
23. Centradoras de piezas «Anjò».....	100.000
24. Torno M. «Anjò».....	300.000
25. Torno M. «Anjò».....	400.000
26. Torno M. «Anjò».....	400.000
27. Torno M. «Anjò».....	600.000
28. Torno R. «Webb».....	800.000
29. Torno R. «Caser».....	100.000
30. B. «Anjò».....	200.000
31. B. «Anjò».....	200.000
32. B. «Anjò».....	400.000
33. Torno «Anjò».....	500.000
34. S. «Anjò» J-5.....	500.000
35. S. «Anjò» J-8.....	500.000
36. S. «Anjò» J-8.....	1.000.000
37. S. «Anjò».....	1.500.000
38. Transfer «Açmes».....	3.000.000
39. Brocha «Jarbe».....	200.000
40. Brochadora «Anjò» (Retenida).....	-
41. Rectificadora plana «Danobab».....	800.000
42. Rectificadora plana «Zocca».....	800.000
43. Rectificadora sin centros «Estarta».....	300.000
44. Rectificadora automática «Hidroprecis».....	1.000.000
45. Rectificadora automática «Hidroprecis».....	1.000.000
46. Rectificadora automática de estancias «Hidroprecis».....	1.300.000
47. Rectificadora automática de estancias «Hidroprecis».....	1.300.000
48. Rectificadora «Universal Bu».....	400.000
49. Rectificadora «Universal Bu».....	600.000

Pesetas

50. Rectificadora de utilajes «Tachella».....	200.000
51. Fresadora automática de ciclos cúbicos.....	100.000
52. Fresadora automática de ciclos cúbicos.....	100.000
53. Fresadora «Lagun».....	300.000
54. Fresadora «Holke».....	200.000
55. Mandrinadora «Tos».....	800.000
<hr/>	
	72.550.000
1. Detector de grietas internas «Magnaflux».....	300.000
2. Equipo eléctrico de verificación «Tesa».....	100.000
3. Rugosímetro «Perthen».....	50.000
4. Proyector de perfiles «Microfix».....	200.000
5. Microscopio estereoscopo «Mikon».....	50.000
6. Durómetro «Galileo».....	100.000
7. Mármol de granito.....	100.000
8. Mármol de hierro fundido.....	100.000
9. Mármol de hierro fundido.....	100.000
10. Aparato universal de verificación y control.....	800.000
<hr/>	
	1.900.000
Departamento herramental	
1. Afiladora de brocas «Christen».....	400.000
2. Afiladora de brocas «Baulena».....	50.000
3. Rectificadora plana «Churchill».....	300.000
4. Afiladora de discos.....	50.000
5. Herramental C. M.....	5.000.000
6. Útiles para mecanización de piezas (no pertenece «Anjò»).....	-
<hr/>	
	5.800.000
Almacenes, carpintería y servicios	
1. Sierra automática de disco.....	200.000
2. Sierra automática de disco.....	100.000
3. Sierra automática de cinta.....	100.000
4. Sierra de cinta.....	40.000
5. Compresor «Ingersoll Rand».....	1.000.000
6. Compresor «Bético».....	300.000
7. Compresor «Bético».....	100.000
8. Equipo de transformador de alta tensión.....	2.000.000
9. Equipo de carpintería.....	-
<hr/>	
	3.840.000
Oficinas	
1. Mobiliario.....	1.200.000
2. Ordenador «Apple III».....	1.000.000
3. Ordenador «Apple II».....	400.000
4. Máquina de escribir eléctrica.....	70.000
5. Máquina de escribir eléctrica.....	80.000
6. Ordenador «NCR».....	300.000
7. Programadora «Olivetti».....	50.000
8. Programadora «Data».....	150.000
9. Teleimpresora.....	100.000
10. Fotocopiadora (no existe).....	-
11. Copiadora de planos.....	150.000
<hr/>	
	3.500.000
<hr/>	
Total: 87.590.000 pesetas.	
Condiciones de la subasta	
Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 14 de enero de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de enero de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de enero de 1986; señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:	

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que, en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que, en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta; ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el principal restante y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Décima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en la Empresa apremiada, a cargo de don José Antonio Castillo Santiago.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la Empresa apremiada, público en general y demás partes interesadas, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de esta región y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 6 de noviembre de 1985.-El Secretario.-17.071-E (79691).

VALENCIA

Edictos

Don Víctor José Barrachina Juan, Magistrado provincial de la Magistratura de Trabajo número 7 de las de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 4.000-013/1984 y ejecución 177/1984 y otros acumulados, seguidos ante esta Magistratura, a instancias de don Isidro Marco Cardo, contra «Armarios Mocholi, Sociedad Anònima», domiciliada en la calle Luis Portabella, número 11, Aldaya (Valencia), sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Lote 1.-Urbana. Un complejo fabril en el término de Aldaya, partida de La Rambleta, en Graullades, Besetes, Barranquet y La Forca o Saleta. Dentro de su perímetro se hallan construidas varias edificaciones. Superficie del solar, 43.933,50 metros cuadrados; superficie construida, 20.550,60 metros cuadrados; superficie sin edificar. De la superficie de esta finca de este número se han segregado, pasando a formar finca independiente, 95 áreas 66 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente (Valencia), Torrente-1, al tomo 2.028, libro 160, de Aldaya, folio 228, finca número 12.534, inscripción 1.<sup>a</sup>

Se valora en la cantidad de 35.000.000 de pesetas.

Lote 2.-Inmueble. Parcela de terreno destinada a solar y calle, de 285 metros 86 decímetros cuadrados, en Aldaya, calle Velázquez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-1 al tomo 1.923, libro 145 de Aldaya, folio 116, finca número 11.349.

Se valora en 3.000.000 de pesetas.

Lote 3.-Rústica. Campo de 5 hanegadas 3 cuártones 46 brazas, equivalentes a 47 áreas 61 centiáreas 62 decímetros cuadrados; tierra de secano en la campa de Aldaya, partida de Les Covetes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-1 al tomo 938, libro 72, folio 99, finca número 5.661.

Se valora en 1.300.000 pesetas.

Lote 4.-Rústica. Campo de 2 hanegadas 8 brazas 3/4 de braza; tierra de secano en Aldaya, partida Les Covetes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-1 al tomo 33, libro 3, folio 126, finca número 161, inscripción 2.<sup>a</sup>

Se valora en 250.000 pesetas.

Lote 5.-Rústica. Campo de 2 hanegadas 22 brazas, secano, en Aldaya, partida Les Covetes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-1 al tomo 1.431, libro 105, folio 209, finca número 2.278.

Se valora en 250.000 pesetas.

Lote 6.-Rústica. Campo de 2 hanegadas 8 brazas 3/4 de braza, secano, en Aldaya, partida Les Covetes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-1 al tomo 33, libro 3, folio 120, finca número 159. Inscripción 2.<sup>a</sup>

Se valora en 250.000 pesetas.

Lote 7.-Rústica. Campo de 95 áreas 66 centiáreas, secano, en Aldaya, partida de Rambleta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-1 al tomo 2.069, libro 167, folio 1, finca número 12.878. Inscripción 2.<sup>a</sup>

Se valora en 75.000 pesetas.

Lote 8.-Una lijadora, número 281; una recladora, número 187; un alimentador de tupi; un taladro simple, número 429; un reclador oscilante, número 420; una taladradora, número 188; un magamo; una cizalla; una juntadora; una bomba ideal; una encoladora, número 390; una encoladora, número 120; una alimentadora «Alfaro», número 429; un cuatro caras «Zubiola», número 424; un transfer «Gabiani», número 84; un transfer, número 91; una peonza de alta frecuencia, número 180; una recaladora circular, número 416; una circular testeadora, número 67; un taladro de montar cuerdas de cama, número 189; un alimentador «Mainer», número 81; un transfer, número 396; un transformador, número 406; un transfer, número 405; una convertidora «Orbea»; dos «Kinal»; un transfer, números 4, 11 y 409; un convertidor «Gabiani»; una cizalla de chapa; dos calderas; una circular de cartón, número 406; una dobladora de metales, número 353; un transformador, número 2.676; 2 transfer, números 96 y 92; un transfer, número 369; un transfer, número 104; 18 transfer, números 222, 226, 227, 228, 231, 229, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241 y 230; un secadero «Euripe»; cuatro transfer, números 198, 202, 204 y 294; una cepilladora de modelos, número 152; una obradora «Socer», número 161; un taladro «Nipuer», número 303; un taladro múltiple, número 285; un taladro múltiple, número 413; cinco carros «Warren»; un

transfer de montaje curvo; dos transfer de retráctil, número 317 y sin número; dos mesas de montar camas, número 298; un quinal retráctil; una cadena de rampa; 40 carros de secado a pistola; una tintadora de inmersión, número 191; 2.000 metros de transfer de piso; 10 carros de transporte; cinco carros de facturación; ocho mesas de montaje; tres equipos de oxígeno; 1.000 metros de manguera contra incendios; dos alimentadores de aparato de sierra; un depósito de gas-oil alimentador de calderas. Y con bienes de la propiedad de la Empresa, aunque en la actualidad se encuentran fuera de la producción, los siguientes: Dos agujereadoras, números 456 y 344; una lijadora de plato; una lijadora «Boses»; dos machenadoras, números 164 y 163; una grifadora, número 162; una chapadora de cantos «Orbea», número 382; una convertidora «Orbea»; 150 motores; una encoladora «Estefani»; un calefactor; una prensa, número 428; una circular de tirada, número 71; una encoladora; un taladro múltiple, número 155; un taladrador «Nipuer», número 296; una peonza, número 181, y una mesa de montar camas, número 454.

Se valora en 2.000.000 de pesetas.

Lote 9.-Caldera de secadero de chapa «Babcock Wilcox», número 13.789; purificador de caldera «Babcock Wilcox»; grupo «Climat» en tren de impresión, número 3E5F80N; Compresor «Aircor», número 318; compresor «Aircor», número 490; compresor «Bético», número A324567 motor; puente grúa de compresores; grupo electrónico «Matacás»; transformador de armarios; transformador de armarios; transformador de tableros; aspiración de nave de aglomerado «Gabiani» 3.<sup>a</sup> (sima simple); aspiración de cadena de calibradores; aspiración de perfiladora «Homag»; aspiración de cortadora «Konodi»; aspiración de tren de mecanizado; aspiración de cadena de lijado y pulido; aspiración de tren de impresión; montacargas «Benlliure»; montacargas Ideal Boid; bombas de desagües, número «LKB» 2422; bomba y pozo de agua potable; aspiración de lijado de molduras (cuatro extractoras); aspiración de «Tagliabue»; tractor de remolque «Ferguson»; furgoneta «Citroën» 2 CV; furgoneta «Seat 127»; furgoneta «Sava»; carretilla «Laurat» de horquillas, CR 40579; carretilla «Ferk Junior», número E720731/9; sierras de cinta «Mariano Bou»; sierra de cinta «Olcina»; sierra de cinta «Olcina Miró»; sierra circular «Pamplona»; sierra circular encuadradora, A-127569; sierra manual de tiradas; sierra circular de tiradas «Lluro»; sierra circular doble de tiradas; sierra circular encuadradora; sierra para aglomerado «Striebig»; chapadora de cantos «Ima» simple, 184302; perfiladora «Gabiani», TDA-64 (3.<sup>a</sup>); chapadora de cantos curvos; coradora «Konodi», 75JA/9; perfiladora «Gabiani», TDA-48 (1.<sup>a</sup>); chapadora de cantos «Obea»; perfiladora «Gabiani», TDA-64 (2.<sup>a</sup>); número 580, DR64; apilador cargador «Meinert»; perfiladora chapadora «Homag», número DIN 8569; transfer girapiezas «Gabiani»; transfer de alimentación de tren mecanizado; elevador «Meinert»; alimentador de tren mecanizado; lijadora-calibradora BM, número 05111; lijadora calibradora «Anthon», número 72071035; cepillo «Tilleks»; espatuladora «Barberán», 1049-11-74; secadero «Romano», 0374 (2490); puente grúa; prensa de tableros derecha; prensa de tableros izquierda; batidora de cola; prenda «Cortázar»; reguesadora «Danhkeert LCL», 552441; obradora «Olcina», 1856; tostadora a gas.

Se valora en 4.500.000 pesetas.

Lote 10.-Lijadora «Sandig-Master», 654836; lijadora de cantos «Haseman», 6708252; lijadora «Viet», L742344; tupi Moldurera «Olcina», 1957113; cuatro caras «Guilliet», 21-4268 D-1158; lijadora de molduras «Belenciaga», 438327; molduras moldurera «Sican», 225196; taladros eléctricos «Fein» (seis); taladros eléctricos «Dyna»; atornilladores eléctricos «Fein» (cuatro); atornilladores eléctricos «Dyna» (tres); máquinas manuales de embalaje (una); grapadoras neumáticas «Simes» (tres); grapadora neumá-

tica «Bea» (una); grapadoras manuales «Bostich» (una); lijadoras vibradoras neumáticas «Babuy» (dos); taladradora múltiple «Nipuer», número 95; taladro costado de capillas; taladradora «Halma Nahom»; lijadora con piedra de agua a pedal; taladradora lenta; taladro múltiple «Zubiola», número 56.28; agujereadora de costados de armario en montaje; tachonadora «Nuper», 2; tachonadora «Nipuer»; preparadora lijadora «Ferrer»; tarifadora «Loser»; cortadora de machones, 1.<sup>a</sup>, 1694; cortadora de machones, 2.<sup>a</sup>, 1740; cabina de aerografía «Mercuri» (tres); prensa de cajones de mesita; agujereadora de costillas de cajón; marco «Ocmac» de cajones; lijadora «Gaglio», número 49215; prensa inclinadora de cajones; campana de pintura aerográfica (tres); rasadora peonza de A. F.; taladradora peonza; tupi «Segrera», número VE185-26805; lijadora de cinta horizontal; lijadora de manopla, 130899; escopladora «Italcava», 09019; agujereadora de pies, 437084; taladradora «LSL», número 2, número E11493; cepillo «Tilleks», 1300; barnizadora «Hymen»; secadora de convención sencillo, número 49998; lijadora «Tillecks», 3000/1300; barnizadora «Hymen», 33394; secadero de convención doble, número 49997; impresora «Schumitz», número P-70-9016; barnizadora «Hymen», número 36393; lacadora «Tegow», número 844/2; túnel de secado «Claramunt».

Se valora en 4.800.000 pesetas.

Lote 11.-Secadora «LSL»; cepillo «Tilleks», número 2381512; secadora «Tago», número 777/5; secadero «Usorak», Tst-6000; secadero «Claramunt»; enfriador «Barberán», 0519-03-73; secadero «Barberán», 10361074; secadero «Barberán», 1035-1074; barnizadora «Barberán», BFGP-1300, número 1795-0577; tragiabius, número 80/15114; afiladora de piedra de agua; lijadora «Boser» de cinta, número (80.5114) 2080; cadena de «Buc-Sobrero»; cadena de costados; cadena de puertas; taladradoras traseras; cadena de embalaje; taladradora «canferanas»; lijadora de cantos; recaldras puertas «Saipodorex»; banco de montafrenteras y zócalos convertibles; máquina de colocar españolatas; máquinas de colocar grader; colocadora de rieles a sombreros; lijadora horizontal «Flauta», número 63.658; mesa de colocación de tapajuntas; mesa de colocación de escuadras; prensa de clavado de tiradores para armarios de correderas; marco para montaje de comodines «Ocmac»; prensa «Ramach» electroesmeriladora de montaje; clavadora de guías; taladro de capillas; colocadora de molduras de camas; prensa «Mocholi» para módulos de comedor; rampa transformadora-transportadora de facturación; máquina flejadora «REISOSA»; máquina cortadora «STIROPOR»; secadora retráctil «Libfried», número 473-1423; tronadora de barras para percha «Tejoro», número T-250; afiladora de sierras circulares, número 186913; afiladora de sierra de cinta, número 3093/85; afiladora de cuchillas, número 6455779/14; electroesmeriladora, número 13720; triscadora de sierra de cinta, número 3027/621; afiladora de sierras «Saturn», número 36360/24; afiladora de cadena de tronzar; soldador de sierra, número 122462; muela de desbaste; torno mecánico de armarios, número DJ 260; torno mecánico de tableros; cepilladora de metales; taladradora de metales; fresadora de metales «Aizpurua»; sierra para metales; tronadora de metales «Bermel»; electroesmeriladora para desbastes; electroesmeriladora de herramientas para torno; equipo de soldadura portátil «KD»; equipo de soldadura portátil para tableros; equipo de soldadura portátil para armarios; equipo de soldadura autógena; taladradora portátil «Dina» de armarios; amoladora radial «Boc» eléctrica; engrasador neumático; dobladora de plancha; cortadora de plancha electroportátil; grúa hidráulica «Malleto»; tintadora «Barberán», DC-1300 1066-12-74; cargador de baterías; recubridora de molduras «Bikain», número 781124; encoladora «Barberán», número 2533-0579; bobinadora «Scoiner», número 088-1508; prensa «Scoiner», número

44-601; caldera «Eratic», número 1901535; plataforma elevadora «March», 1516-830; aspiración de cepillo «Scoiner»; encoladora; fresadora peonza la inveniible «Scioner», número R-9; chapadora «Egurko», número 617029.

Se valora en 4.900.000 pesetas.

Lote 12.-Cepillo «Barberán», número 2719-10-19; cepillo «Barberán», número 2823-1279; agujereadora de picierio para cajón; 1 upi «Olcina», modelo 433896; perfiladora «Egurko»; PDA-64/30, número 83310; brazos de correa «Zubiola», de tres metros, número 52362; chapadora «Egurko», C8-4, número 618010; girapieza cónico «GPC-3», número GPC; brazo de correas «Zubiola» de 1,5 metros, número 49.166; chapeadora «Egurko», Cu-4, número 618020; brazos de correas «Zubiola» con topes de 1,5 metros; recaladora múltiple para bisagras; dobladora de cartón; cortadora múltiple de tiras; circular de tiradas «EIN-POR»; agujereadora, número 17-4331; unidad rebreadora «Scoiner», número 01071; apilador y evacuador «Scoiner», 00179; carretilla «Fenwick»; circular radial «March», número 907-16078; lijadora de molduras «Nipuer», número 9/70006; tupi de cabado; lijadora rulet «Alfar»; banco de repaso de carpinteros (total, tres); banco de limpieza (total, tres); banco de chapar costados conterano (total, dos); banco de montaje y repasado (total, cuatro); banco de limpieza (total, cuatro); banco de reparaciones (total, uno); sierra circular para modelos; aspiración tren mecanizado estrecho.

Se valora en 4.900.000 pesetas.

Lote 13.-Tres mazos de amianto para caldera; tres reductores; dos facos para campo de fútbol; dos extractores pequeños; cuatro extractores grandes; cuatro circulares, número 83; 12 retesteadores; cuatro palas de 20 milímetros; ocho fresas, número 286; dos recaladores; seis destrozadores; dos taladros-taladradores, número 18; dos taladradores, número 16; cuatro taladradores, número 12; dos muelas; 20 taladros variados; cuatro fresas; 10 cuchillas de 10 milímetros; cuatro cuchillas de 40 centímetros; una fresa de 10 x 12; cuatro sectores destrozadores; un circular de hierro; dos radiales; tres taladradoras; 50 correas de repuestos variados; una terraja «Luni»; dos terrajas pequeñas; una llave «Stinson» grande; dos llaves grandes de cadena; cuatro linternas; un cuadro completo de herramientas; dos cajas de herramientas; dos pistolas «Martorell-Mantonnell»; 750; dos electroválvulas, 9; dos cabezas «Omac»; una máquina de taladrar; dos reductores «LSL»; siete pistolas varias; cinco correas «LSL», 1401; un grupo detector de impresoras; cinco transformadores, 215; dos bombas, digo, lonas «BM»; dos bombas tintadoras; dos rodillos banda, número 13; 2,49 kilogramos de hilo de resistencia retráctil; un inducido línea papel; una bomba de agua; una bomba de aceite de caldera línea papel; dos latiguillos de prensa; dos precalentadores de tren mecanizado «Egurko»; dos cabezales; un juego de retenes y varios de prensa línea papel; dos correas de alimentación «Egurko»; una banda de mesa para alimentación de prensa; dos cabezales para soldadura retráctil; dos lijadores manuales; cuatro fresadoras manuales; una banda para secadero de tren de impresión; dos válvulas caldera, 100; dos válvulas de caldera, 90; un bandril; una válvula de caldera de seguridad; 12 sierras de cinta; seis cabezas «Egurko»; ocho destrozadores «Babiani»; un gato de carraca; una bomba de alimentación de caldera; dos rampas de facturación; cuatro muelles mecánicos; una aspiración, 22; un motor «Siemens» de 2 HP; un motor, número 17; un motor bomba de aceite de caldera línea papel de 5,5 HP; 71 fresas varias; cinco rodillos portacuchillos; 10 circulares; 24 escobillas «Gabiani» número 24; 50 recaladoras; 30 fresas; 25 circulares; dos interruptores, número 2; tres rodamientos, 60142; dos rodamientos, 6003-8; dos rodamientos, 6209; rodamiento, 3306; dos cardas, número 53; tres rotores, número 75; dos contactores, tipo 15; una polea intensiva «Blat»; un cono transfer para tren mecanizado; cuatro

correas «Gabiani»; 50 rodamientos varios; 100 brocas varias; 95 extintores de incendios.

Se valora en 4.800.000 pesetas.

Lote 14.-Ciento treinta dormitorios de matrimonio.

Se valora en 4.000.000 de pesetas.

Lote 15.-Cien dormitorios de soltero, 100 módulos modelo «Turin».

Se valora en 4.000.000 de pesetas.

Lote 16.-Ochenta comedores.

Se valora en 4.000.000 de pesetas.

Lote 17.-Cincuenta salitas, compuesta por librerías y mesa.

Se valora en 4.000.000 de pesetas.

#### Importe resumen por lotes

	Pesetas
Lote 1	35.000.000
Lote 2	3.000.000
Lote 3	1.300.000
Lote 4	250.000
Lote 5	250.000
Lote 6	250.000
Lote 7	75.000
Lote 8	2.000.000
Lote 9	4.500.000
Lote 10	4.800.000
Lote 11	4.900.000
Lote 12	4.900.000
Lote 13	4.800.000
Lote 14	4.000.000
Lote 15	4.000.000
Lote 16	4.000.000
Lote 17	4.000.000
Suma total	82.025.000

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría para poder ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se persigue continúan subsistente, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destiarse a su extinción el precio del remate.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de la Magistratura número 3, avenida del Barón de Cárcer, número 36, planta segunda, en Valencia, en primera subasta, el 13 de enero de 1986, a las nueve horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 27 de enero de 1986, a las nueve horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de la segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 10 de febrero de 1986, a las nueve horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes depositados para estas subastas se encuentran depositados en la calle Luis Portabella, número 11, de Aldaya, y los inmuebles, en los reseñados anteriormente, donde podrán ser examinados por los interesados.

La suspensión por fuerza mayor de una de las subastas hará que se celebre en el día siguiente y

a la misma hora, sucesivamente, hasta su celebración definitiva.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 23 de septiembre de 1985.-17.109-E (79728).

Don Juan Luis de la Rúa Moreno, Magistrado Provincial de Trabajo número 9 de los de Valencia.

Hago saber: Que en los autos número 10.158/1985, ejecución número 313/1985, seguidos ante esta Magistratura a instancias de don Juan Yebes Martínez contra la Empresa «Arte Manises, Sociedad Limitada», sobre varios, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Un horno de cocción de proceso continuo para cerámica E. T., marca «Lloys» con secador previo por recuperador de calor.

Valorado en 6.750.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta el día 13 de diciembre, a las once treinta horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 10 de enero, a las once treinta horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 17 de enero, a las once treinta horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en carretera Madrid, sin número, Ceste, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, 4 de noviembre de 1985.-El Magistrado provincial, Juan Luis de la Rúa Moreno.-El Secretario.-17.276-E (80519).

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El ilustrísimo señor don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia.

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 296/1985, a instancia de Cristóbal Pueyo Ezquerro y otro, contra «Hidráulica y Ripper Española, Sociedad Anónima», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primera.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 9 de enero de 1986, a las once horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 6 de febrero de 1986, a las once horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta

la segunda, el día 6 de marzo de 1986, a las once horas, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, número 7.

Segunda.—Que, para tomar parte en cualquiera de las subasta, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por los menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que, en la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y, en la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta; pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

Cuarta.—Que, desde el anuncio, hasta la celebración de cualquiera de las tres subasta, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexta.—Relación de bienes:

- Una máquina mandrinadora, marca Juaristi, modelo 110, número de serie 3711010.
- Una máquina mandrinadora, marca Juaristi, modelo MDR-110, número de serie 392, de la que son accesorios: Ocho mandriles de diferentes medidas, una funeta para barra de mandrina, un motor de 15 CV y otro motor de 2,5 CV.
- Una máquina mandrinadora, marca Juaristi, modelo MDR-75, con número, de serie 275.5. De la que son accesorios: Un aparato de control digital Fagor X-4, 6 mandriles de diferentes medidas, un motor eléctrico de 10 CV y otro de 2 CV.
- Un torno marca Cazenueve, modelo HB 725 de 2.000 milímetros entre puntos, número de serie Y-725-2941, lleva un motor de 25 CV.
- Una plegadora hidráulica, marca Promecan, modelo RG304, de 3 ó 4 toneladas, lleva un motor de 40 CV y accesorios de plegado completos.
- Un rodillo de curvar chapa de 2.500 milímetros de ancho hasta chapa de 20 milímetros y de 2,5 metros de luz, con un motor acoplado eléctrico de 5,5 CV y con número 568348.
- Un taladro radial, marca Foradia, modelo 1.500, número de serie 80491-D, con su motor de 7,5 CV y otro de 1,5 CV.
- Cuatro máquinas de soldar de hilo continuo, marca Seo-Safeig-600, y cada una de ellas con su rectificador de 29 KW y números de fabricación de las máquinas 22725, 19843, 19316, 19320, respectivamente.
- Una máquina de oxícorde, marca Seo, de 2 metros de hancada pintada en color azul.
- Tres puentes grúa, marca GM-Beasain, dos puentes grúa de 10 toneladas y un puente grúa de 5 toneladas y de 17 metros de luz, aproximadamente, cada uno.
- Veinte carros de arrastre, para la limpieza de puertos en color negro.

- Una máquina tronadora, marca Tejero, modelo T-315, número de fabricación 192.

- Una taladro de columna, marca Mugui, modelo M-40-A, con una capacidad de barrena de hasta 50 milímetros.

- Mil piezas en proceso de fabricación para fabricar Ripper, aproximadamente.

- Una mesa de madera en color caoba, ovalada, con una capacidad para 12 personas.

- Nueve sillas con armazón metálico tapizadas en plástico, color negro.

- Dos sillas con armazón metálico tapizadas en color marrón.

- Dos armarios archivadores, en madera barnizada en color caoba, de diferentes medidas y modelo.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 13.079.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la ejecutada, siendo su depositario don Rafael Vázquez Acero, con domicilio en la calle Roger de Tur, número 4, 2.º C.

Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Emilio Molins Guerrero.—El Secretario.—17113-E (79732).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALBACETE

#### Edictos

Don Justo Guedeja Marrón Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el número 2 de Albacete.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 138/1985, se sigue procedimiento judicial sumario para la exacción de garantía hipotecaria de hipoteca mobiliaria, instados por «Sogamán», representada por el Procurador don Abelardo López Ruiz, contra don Juan Miguel Ortega Escribano, y en cuyos autos, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de diez días, los bienes que se dirán, con las siguientes condiciones:

Para que tenga lugar el remate se señala en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de diciembre y hora de las once de su mañana.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla segunda del artículo segundo del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, están de manifiesto en la Secretaría para los interesados.

Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución, que lo es de 8.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 15 por 100 del tipo pactado y sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Bienes objeto de subasta

En el restaurante Ortega, calle Concepción 15, Albacete:

#### Mobiliario de bar

- Una barra de bar de madera.
- Seis taburetes de barra.
- Cuatro vitrinas de barra de 90 centímetros.
- Cuatro módulos, compuestos de cuatro metros de madera adosadas a la pared y ocho sillones con separadores de rejilla de madera.

Tres estanterías de acero inoxidable (dos lejas y armarios de 1,20 centímetros).

Una estantería de acero, con cajonera y armario de 1,20 centímetros.

Cuatro estanterías adosadas a la pared, de madera (tres cuerpos de tres metros).

Una estantería adosada a la pared, de madera (un cuerpo de tres metros).

Un espejo rectangular de madera de 1 x 1,60.

Cuatro espejos ovalados de madera de 1 x 0,60

Un macetero.

Dos botelleros de madera de 2,20 x 2,20.

Una estantería metálica de 1,20 x 1,80.

Un cubrerradiador de madera

Nueve globos de luz de techo barra con dosel de madera.

Cinco conjuntos de luz de tres focos (en módulos).

Dos plafones de luz en el techo.

Un toldo de puerta.

Dos extintores «Aerofeu».

Dos rejas de puerta.

Un tablero de mesa.

Un ambientador de pared.

Catorce sillas plegables.

Una barra de colgar jaramones de 1,20 metros.

Cinco calderos de bronce (decoración).

Una cuervera de cerámica de 12 servicios (decoración).

Diecisiete cuadros (fotos y cerámicas) (decoración).

Un cazo de bronce (decoración).

Un pato disecado (decoración).

Una papelería.

Una champañera de acero (vitrina de calle).

Una cuervera de cerámica (vitrina de calle).

#### Mobiliario de cocina

Un fregadero de acero inoxidable de 2 metros.

Un mostrador de madera de 3 metros, con cajones de acero.

Un taburete de madera para carnes.

Veinticinco estanterías de madera (pared).

Una mesa de cocina.

Un fregadero con mostrador de acero inoxidable y lejas de 4 metros.

Un portapapel de envolver.

Un equipo de música «Philips» (radiocasset y amplificador).

#### Maquinaria de cocina

Dos hornillos de acero inoxidable, marca «Mas Baga».

Una plancha de acero de 1 metro.

Dos hornos de acero «Mas Baga».

Un armario congelador de acero (tres puertas) de 1,20 x 2 metros, «Guircha».

Una batidora eléctrica.

Un lavavajillas de 1,40 x 0,80.

Un termo de agua «Flech».

Una balanza.

Una cámara frigorífica de acero seis bandejas y estantería, «Guircha».

Un extintor.

#### Menaje de cocina

Un cuchillo de cortar pan.

Quince cuchillos de cocina.

Dos tijeras de cocina.

Cuatro pinzas de cocina.

Dos aceros.

Ocho freideras.

Cuatro champañeras.

Tres cazos de rabo.

Veinte sartenes.

Seis cazos de fuego.

Ocho cacerolas.

#### Cristalería y menaje

SeSENTA y siete fuentes.

Cincuenta trincheras.

Treinta y siete postres.

Diecisiete soperos.

Treinta postres marrones.

Treinta y dos trincheras marrones.

Veintidós soperos marrones.  
 Treinta cafés.  
 Quince cafés marrones.  
 Doce tazas de café.  
 Once tazas marrones.  
 Tres tazas de café con leche.  
 Sesenta vasos de whisky.  
 Sesenta catavinos.  
 Sesenta copas de agua.  
 Sesenta copas de vino.  
 Doce copas de coñac grandes.  
 Treinta y seis copas de coñac pequeñas.  
 Doce copas de helado de acero.  
 Ocho teteras de acero inoxidable.  
 Una jarra de leche.  
 Un azucarero.  
 Sesenta copas de champán.  
 Treinta y seis conchas de loza de aperitivo.  
 Dos cubiteros de acero de cerveza.  
 Dos pucheros grandes de barro.  
 Dos pucheros pequeños de barro.  
 Tres bandejas de acero inoxidable.  
 Un coge-cubitos.  
 Veinticuatro copas de helado de cristal.  
 Veinticinco tenedores pequeños.  
 Setenta trincheros.  
 Treinta y cinco cucharas soperas.  
 Cuarenta cucharas de postre.  
 Cincuenta y ocho cubiertos de postre.  
 Diecinueve cubiertos de carne.  
 Cuarenta tenedores de angulas.  
 Cinco pinzas de cigalas.  
 Un cuchillo y paleta de tarta.  
 Cuarenta y cuatro cubiertos de pescado.

#### Cubtería y menaje

Cuatro cazos soperos.  
 Treinta cucharas de café solo.  
 Diez cucharas de leche.

#### Mantelería

Veinticinco manteles marrones.  
 Cuarenta cubremanteles blancos.  
 Cien servilletas blancas.

#### Mobiliario de comedor

Doce mesas de madera (varias).  
 Cuarenta y tres sillas de madera con brazos.  
 Dos carros de servir.  
 Cuatro mesas pequeñas de madera.  
 Un botellero armario de madera de 2 x 2,20 metros.  
 Un botellero de plástico de 1,80 x 0,40.  
 Ocho percheros de madera y pata de ciervo.  
 Un cubrerradiador de madera.  
 Tres pieles grabadas (decoración).  
 Una cabeza de jabali (decoración).  
 Dos pistolas antiguas (decoración).  
 Un manojo de perdices (decoración).  
 Dieciocho platos de cerámica (decoración).  
 Un plato de madera (decoración).  
 Trece cuadros (decoración) (varias firmas).  
 Dos globos para luz de techo.  
 Catorce lámparas de pared.  
 Cuatro champañeras, con pie metálico.  
 Una estantería de madera alrededor de columna.  
 Un cuadro de colección de navajas (12 navajas).  
 Once floreros de mesa de alpaca plateada.  
 Dos centros de mesa de alpaca plateada.  
 Dos infiernillos broncados.  
 Un cantar de bronce (decoración).  
 Un biombo separador de madera.

#### Isos

Un espejo ovalado.  
 Dos barras toallero.  
 Un toallero secamanos «Gaviota»  
 Un lavabo.  
 Un urinario.  
 Una taza.  
 Un portarrollos.  
 Un espejo de 2 x 1,20 metros.  
 Dos barras toallero.

Un toallero secamanos «Gaviota».  
 Dos jaboneras.  
 Dos lavabos.  
 Una taza.  
 Un portarrollos.  
 Tres plafones de techo (pasillo).

#### Maquinaria de bar

Un botellero de acero inoxidable congelador, con seis puertas de tres metros.  
 Una máquina registradora-facturadora «Hugin».  
 Un grifo de cerveza.  
 Un equipo frío de cerveza.  
 Un fregadero de barra de 4 metros de acero inoxidable.  
 Un congelador de acero inoxidable de 1,20 metros.  
 Una máquina de fabricar cubitos de acero inoxidable de 0,50 x 0,80.  
 Una máquina trituradora de hielo.  
 Un molinillo exprimidor «Braun».  
 Un peso «Mobba».  
 Una cafetera de dos brazos «Ariete».  
 Un molinillo de café «Faema».  
 Un calentaplatos «Tricity».  
 Una máquina de tabaco «Arcoyén».  
 Un congelador de vitrina de escaparate de acero inoxidable.  
 Un armario congelador y botellero de acero inoxidable (tres puertas corredera de cristal) de 1,80 x 2 metros.  
 Un abrepuertas.

#### Inventario de almacén

Un congelador de cuatro puertas.  
 Una estantería metálica de 4 x 2,50 metros.  
 Una escalera de mano.  
 Doscientos cuarenta sillas de acero inoxidable, con respaldo y asiento poliéster.  
 Veinticinco tableros de mesa de banquetes de 2,30 x 0,86.  
 Cinco llantas de asar de 70 x 50.  
 Treinta bandejas de 59 x 38.

#### Inventario de instalaciones

Un equipo frío de aire acondicionado.  
 Un cuadro de luces.  
 Motores.  
 Instalación eléctrica.  
 Instalación de fontanería.  
 Instalación de carpintería.  
 Instalación de música.  
 Instalación de extracción de humos.  
 Dos instalaciones de teléfonos (dos teléfonos).

#### INVENTARIO DEL RESTAURANTE ORTEGA AL DÍA 19-9-1983

#### Existencias

##### Existencias en barra

Siete tartas heladas.  
 Doce barras de helado.  
 Dos botes de perdiz.  
 Un bote de espárragos.  
 Cinco botes de judías.  
 Dieciséis cajas de leche.  
 Veintinueve botes de tomate.  
 Un bidón y medio de aceitunas.  
 Dos cartones y medio de huevos.  
 Doce latas de espárragos.  
 Dos latas de atún.  
 Veintidós latas de perdiz.  
 Ocho latas de mermelada.  
 Cinco latas de vinagre.  
 Dos bidones de aceite.  
 Dos ristras de ajos.  
 Dos botes de perdiz.  
 Un bote de espárragos.

##### Botellas

Dos toneletes de cerveza.  
 Dos cajas de vino, varios.

Treinta y dos botellas de vino fino 3/4.  
 Sesenta botellas de cerveza «Aguila Res.».  
 Doce botellas de cerveza «Aguila Res.».  
 Doscientos unidades de refrescos, varios.  
 Cuarenta y dos unidades de sidra y champán, varios.

Ciento diez unidades de cerveza normal.  
 Setenta y tres botes de cerveza.  
 Doce tarros de zumo.  
 Doce unidades de «Bitter Kas».  
 Ocho sifones.  
 Ocho botellas de vino fino.  
 Cuatro botellas de «Martini».  
 Tres botellas de vino «Cantueso».  
 Tres botellas de «Marie Brizard».  
 Cuatro botellas de «Ron Negrita».  
 Dos botellas de chinchón.  
 Dos botellas de ginebra «Rives».  
 Cuatro botellas de «Gran Carvey».  
 Una botella de «Benedictine».  
 Dos botellas de ginebra «Larios».  
 Una botella de ginebra «Fokings».  
 Cuatro botellas de «Tío Pepe».  
 Una botella de brandy «Peinado».  
 Cinco botellas de «Martini» blanco.  
 Una botella de licor «Yuney».  
 Cuatro botellas de coñac «Carlos III».  
 Cuatro botellas de coñac «Magno».  
 Una botella de coñac «Carlos I».  
 Una botella de coñac «Martel».  
 Una botella de coñac «103».  
 Una botella de coñac «Byas 96».  
 Dos botellas de ponche «Caballero».  
 Una botella de licor «Balsarana».  
 Una botella de «Peinado», cien años.  
 Dos botellas de «Terry».  
 Una botella de coñac «1900».  
 Una botella de «Cointreau».  
 Dos botellas de «Torres 10».  
 Dos botellas de licor «Balleis».  
 Tres botellas de «Torres 5».  
 Una botella de «Gran Duque de Alba».  
 Una botella de licor «Carolán».  
 Una botella de whisky «Drumon».  
 Una botella de «Independencia».  
 Una botella de «Lepanto».  
 Una botella de «Remin Martin».  
 Una botella de «Drumbuey».  
 Dos botellas de whisky «Deward».  
 Una botella de whisky «Tacher».  
 Una botella de whisky «Grand Martinier».  
 Una botella de licor «Fonseca».  
 Una botella de «Grand Liver».  
 Una botella de «Chivas», doce años.  
 Dos botellas de «Dyc».  
 Dos botellas de «J.B.».  
 Dos botellas de «100 Piper».  
 Una botella de «Ballantine».  
 Dos botellas de «Jhony Walker».  
 Dos botellas de «1886».  
 Setenta y una botellas de coñac, varios.  
 Sesenta y cinco botellas de whisky, varios.  
 Treinta y nueve botellas de licores, varios.  
 Treinta y tres botellas de ginebra y ron, varios.  
 Veintiuna botellas de vermouths.  
 Nueve botellas de vinos finos.  
 Dos botellas de vinos finos.  
 Seis botellas de champán.  
 Cuatro botellas de cerveza.  
 Quinientas once botellas de vino de 3/4, varios.  
 Ocho botellas de vino «Reynold».  
 Cinco botellas de champán.  
 Dos botellas de vino fino.  
 Dieciséis botellas de agua mineral.  
 Nueve botellas de vino fino de 1/2.  
 Cuatro botes de cerveza.  
 Ocho botellas de vino corriente.  
 Dieciocho cajas de cerveza.  
 Cinco cajas de gaseosa.  
 Tres cajas de gaseosa pequeña.  
 Cinco cajas de «Swepps».  
 Dos cajas de agua mineral.  
 Cinco cajas de «Coca Cola».  
 Cuatro cajas de «Bitter Kas».  
 Cuatro cajas de «Freixenet Cordón Negro».

Quinientas noventa y cuatro botellas de vino, varios.

Ochenta y cinco botellas de coñac, varios.  
Setenta y dos botellas de whisky, varios.  
Tres botellas de «Lepanto».  
Veinticuatro botellas de ginebra y ron, varios.  
Cincuenta y cuatro botellas de cerveza «Munich».

Setenta y dos botellas de vino «Estola».  
Veinticuatro botellas de sidra «El Gaitero».  
Doce botellas de champán «Cañellas».

Dado en Albacete a 25 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Justo Guedje Marrón Pérez.—El Secretario.—7.106-3 (80008).

★

Don Justo Guedje Marrón Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el número 2 de Albacete.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía 136/1985, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Legorburo Martínez, contra don Juan Pérez Bellot, mayor de edad, casado, vecino de Albacete y con domicilio en avenida de España, 15, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, que se llevará a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, en los días 27 de enero, 20 de febrero y 17 de marzo de 1986, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo: Para la primera subasta, el del valor de la finca, en la segunda, con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la dicha titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Una casa sita en la ciudad de Albacete, en la avenida de Ramón y Cajal, señalada con el número 33; compuesta de piso bajo, con varias dependencias: patio, cuatro almacenes y corral, con puerta a dicha avenida; mide una extensión superficial de 1.036 metros y 29 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, otra de herederos de Francisco Garvi; izquierda, finca de herederos de Francisco Mas, y espalda, otras fincas de doña Rosa y doña Angustias Ariza Rodríguez, Francisco Hernández, y Rafael Velasco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete al tomo 461, folio 171, finca 18.432,

inscripción octava, en la cantidad de 15.500.000 pesetas.

Dado en Albacete a 5 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Justo Guedje Marrón Pérez.—El Secretario.—18.485-C (79554).

#### ALICANTE

##### Edictos

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 156/1983, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador señor Benimeli, contra «Creaciones Inde, Sociedad Limitada», don Francisco Esteve Sempere, don Antonio Llinares Ferri y don Francisco Llinares Ferri, en reclamación de 2.347.173,56 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y por el precio de su valoración, sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles que luego se dirán, señalándose al efecto el día 20 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los postores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.—Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Son los relacionados en testimonio adjunto.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas embargadas a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alicante a 27 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario judicial.—18.458-C (79534).

★

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 157 de 1985, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representado por el Procurador señor Ochoa, frente a don Manuel Mateo Pedrera, sobre reclamación de pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que se reseñará con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 17 de febrero de 1986, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total del bien objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que lo es el de 4.362.500 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta y su avalúo

Tres. Vivienda en planta primera, situada en el lado derecho de la fachada, entrando al edificio de la casa sita en Orihuela, en la calle de Obispo Rocamora, número 12, ocupa una superficie de 143 metros 96 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, despensa, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, despacho y galería, y linda, entrando al edificio: Frente, calle de situación; derecha, Manuel Celdrán; izquierda, vivienda de esta planta número cuatro, hueco de escaleras y patio interior, y fondo, Francisco Abril.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 794, libro 611 de Orihuela, folio 20 vuelto, finca 58.293, inscripción tercera.

Valorada en 4.362.500 pesetas.

Habiéndose solicitado por la parte demandante y por economía procesal el señalamiento para la segunda y tercera subasta, aquella con la rebaja del 25 por 100, y la última sin fijación de tipo, se señalan los días 14 de marzo de 1986, y hora de las diez treinta, y el día 14 de abril de 1986, y hora de las once, respectivamente.

Se hace constar que la Entidad demandante goza del beneficio de justicia gratuita a los efectos de la inserción de este edicto.

Dado en Alicante a 6 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—10.371-A (79619).

★

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 98 de 1985, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representado por el Procurador señor Ochoa, frente a doña Francisca Dalmau García, sobre reclamación de 1.549.835 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que se reseñará con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 10 de febrero de 1986, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total del bien objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que lo es de 2.280.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta y su avalúo

Una casa habitación situada en Teulada, calle Capitán Cortés, número 3, compuesta de planta baja, piso alto y corral. Mide de fachada 6 metros, y de fondo 12 metros, o sea, 72 metros cuadrados. Lindante: Por la derecha, entrando, casa de herederos de José Esquerdo Serer; izquierda, la de herederos de Josefá Torres Devesa, y fondo, casa de Vicente Vila Ivars.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 212, libro 20, folio 183, finca 3.619, inscripción segunda.

Valorada en 2.280.000 pesetas.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante y por economía procesal el señalamiento para la segunda y tercera subasta, aquella con la rebaja del 25 por 100, y la última sin fijación de tipo, se señalan los días 7 de marzo de 1986, y hora de las doce treinta, y el día 11 de abril, y hora de las doce treinta de 1986, respectivamente.

Se hace constar que la Entidad demandante goza del beneficio de justicia gratuita, para la inserción de este edicto.

Dado en Alicante a 5 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.-El Secretario.-10.370-A (79618).

#### ARANJUEZ

##### Edicto

Don Juan Manuel de la Cruz Mora, Juez de Primera Instancia de Aranjuez y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 446/1985, a instancia de don Manuel Cristóbal Gaditano, al amparo del artículo 156 de la Ley Hipotecaria, sobre cancelación de una obligación hipotecaria por extravío, a cuyos autos he acordado notificar tal pretensión, haciendo constar que la obligación cuya cancelación se interesa es por importe de 100.000 pesetas, de vencimiento 22 de noviembre de 1975, y fue emitida con otras diez, ya canceladas en la actualidad, quedando constituidas en garantía sobre la participación que el hoy promovente ostenta sobre finca registral número 562 de Aranjuez, Registro de la Propiedad de Chinchón, y habiéndose hecho la consignación preventiva. Todo ello a fin de llamar por tiempo de dos meses a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación indicada.

Dado en Aranjuez a 24 de noviembre de 1985.-El Juez, Juan Manuel de la Cruz Mora.-El Secretario.-18.903-C (81987).

1.ª 22-11-1985

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3, de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 370, de 1985-M, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza contra «Inmobiliaria Panorama, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 17 de enero, a las diez y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipoteca-

ria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca números 14, 16 y 18 de la calle Farrell, esquina a carretera de la Bordeta, piso entresuelo, primera escalera A, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 8, al tomo 1.517, folio 245, libro 1.043, finca número 55.516, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 5.500.00 pesetas, y a efectos de la presente, el 75 por 100 de la misma.

Barcelona, 30 de octubre de 1985.-El Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario.-10.352-A (79607).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, autos 1.776/1984-ª, contra «Sucesora de Heliodoro Gimeno Esteva, Sociedad Anónima», por cuantía de 12.149.654 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar, por primera vez en pública subasta, el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 21 de febrero próximo, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá para tipo de subasta la suma de 20.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

La finca hipotecada es la siguiente:

Urbana, sita en el polígono industrial Pratense, en el término del Prat de Llobregat, manzana 32, destinada a uso de mediana industria; tiene una superficie de 11.102,2430 metros cuadrados, en la que se hallan enclavadas edificaciones e instalaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 3 al tomo 735, libro 201 del Prat de Llobregat, folio 121, finca número 18.880, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 31 de octubre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-10.351-A (97606).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta

fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.262 de 1982-C (sección), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis contra don Alberto Soler Torres, domiciliado en esta ciudad, avenida Hospital Militar, número 150, en reclamación de 1.478.458,93 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cedero a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate 5.500.000 pesetas, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 29 de enero, a sus once horas.

#### Finca objeto de subasta

Seis.-Piso tercero, destinado a local industrial, sito en la tercera planta alta del edificio sito, digo, señalado de número 4 de la calle Tucumán, de Barcelona, compuesto de una sola nave, de superficie 966 metros 50 decímetros cuadrados. Lindante: Por su frente, tomando como tal la fachada del edificio recayente a la calle Tucumán, en parte de dicha fachada, en parte con el rellano de la escalera por donde tiene su entrada y en parte con el hueco del montacargas; por la derecha, entrando, con finca de propiedad de «La Maquinaria Terrestre y Marítima, Sociedad Anónima»; por la izquierda, en parte con el rellano de la escalera por donde tiene su entrada, digo, otra entrada, en parte con el hueco de los montacargas, en parte con la finca número 6 de la calle Tucumán, de propiedad de don Antonio Soler, y en parte con porción no edificada a la propia finca del Ayuntamiento de Barcelona; por abajo, con el piso segundo, y por encima, con el piso cuarto. Tiene asignado un coeficiente del 16,7 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.899, libro 480 de Santa Coloma, folio 100, finca número 34.702, inscripción segunda.

Dado en la ciudad de Barcelona a 4 de noviembre de 1985.-El Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario.-10.354-A (79609).

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9-1.ª de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.211/1981-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Jorge Berta Rangil y otra, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera subasta pública, por quiebra de la anterior, el día 14 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 30 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Casa con terreno adjunto, sita en Las Padreras, término de Rósas, de la localidad de Rosas (Figueras). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1.718, folio 46, libro 75 de Rosas, finca número 3.914, inscripción tercera. Valorada en 4.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-10.353-A (79608).

### GRANADA

#### Edictos

Don Eduardo Rodríguez Cano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hago saber: Que el día 13 de marzo del próximo año 1986 y hora de las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca la subasta de las siguientes fincas propiedad de la demandada, «Inmobiliaria Puerta Real, Sociedad Anónima», acordada en autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue con el número 572 de 1985, a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, representada por el Procurador don José Rodríguez Torres.

#### Fincas

Piso quinto, letra D, señalado con el número 24, en la planta sexta del edificio en Granada, en Camino Alto de Huétor Vega, sin número, con superficie construida de 125 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de distribución y rellano escalera derecha, piso letra D del portal segundo; izquierda, piso C de la planta sexta, y espalda, aires de zona común. Se halla inscrita al libro 1.093, folio 83, finca número 67.261.

Piso bajo, letra B, señalado con el número 26, en la planta baja del edificio anterior, con superficie construida de 120 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de distribución; derecha, aires de zona común; izquierda, piso letra A de esta planta, y espalda, aires de zona común. Inscrito al libro 1.093, folio 87, finca 67.265.

Piso segundo, letra D, señalado con el número 36, situado en la planta segunda, tercera de alzado, del edificio antes citado, con superficie construida de 99 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de distribución; derecha, aires de zona común; espalda, aires de zona común y piso letra D, e izquierda, piso letra C y portal. Inscrito al libro 1.093, folio 107, finca número 67.285.

La finca señalada con el número 24, número 67.261, se valora en 1.146.000 pesetas. La finca señalada con el número 26, número 67.265, se valora en 1.105.500 pesetas, y la finca señalada con el número 36, finca-número 67.285, se valora en 1.077.000 pesetas.

A tal fin se hace constar:

Primero.-Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.-Que sirve de tipo para la subasta el consignado a continuación de la descripción de la finca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo fijado.

Dado en Granada a 21 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Eduardo Rodríguez Cano.-El Secretario.-10.359-A (79614).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 46/1985, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 3 de enero de 1986, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 3 de febrero de 1986, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 3 de marzo de 1986, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo, en primera y segunda subasta, y el 10 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Piso tercero letra C, señalado con el número 14, dentro de la casa, situado en la planta cuarta del edificio, tercera de pisos, destinado a vivienda, sito en esta capital, en la calle de Santa Clotilde, número 29, edificio «San Remo». Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Granada al libro 252, folio 237, finca número 30.968, inscripción 2.ª Ha sido valorado a efectos de subasta en 798.500 pesetas.

Dado en Granada a 23 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.122-A (78060).

### GRANOLLERS

#### Edictos

Don Vicente Conca Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers.

Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 362/1983, instado por don Jaime Viñamata Riera, contra la finca especialmente hipotecada por doña Concepción Vilamitjana Martí, de Sardañola, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de segunda subasta pública para el día 28 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 7.500.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 al ser segunda subasta, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, un 10 por 100 del tipo de subasta.

#### Finca objeto de subasta

Porción de terreno edificable, que comprende tres solares, midiendo en junto 75 palmos de ancho o frente por 200 palmos de profundidad, que forman una superficie de 15.000 palmos, o sea 566,72 metros cuadrados, sobre parte de la cual superficie se ha levantado una casa de planta baja cubierta de tejado, situada en el término de San Martín de Sardañola, partido judicial de Sabadell, punto próximo a San Cugat, y linda: Al este, espalda, con una calle en proyecto; al sur, izquierda saliendo, con terreno de doña Marcelina Mariner y Maratona y su hijo don Jaime González Mariner; al este, o sea por el frente, con la carretera de Corbellas, donde está señalada con el número 18, y al norte, derecha, con terrenos de doña Luisa Fernández y Polanco. Inscrita al tomo 906, libro 80 de Sardañola, folio 132, finca 981, inscripción 17.

Granollers, 11 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Vicente Conca Pérez.-El Secretario.-18.468-C (79541).

★

Don Vicente Conca Pérez, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por la resolución de esta fecha se ha acordado en los autos de juicio mayor cuantía, número 470/1982, a instancia de «Jaime Grifé Junyent, Sociedad Anónima», calle don Juan Mujal Vall, dejar sin efecto el señalamiento de tercera subasta que venía acordada para el día 31 de marzo de 1986, y en su lugar tendrá efecto dicha tercera subasta en 11 de abril de 1986, a las diez horas, quedando rectificado el edicto de subasta en tal sentido, lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Granollers a 31 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Vicente Conca Pérez.-El Secretario.-18.469-C (79542).

### HOSPITALET

#### Edicto

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos número 190 de 1985, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros del

Penedés, que litiga amparada en el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugañes, contra don Juan Domingo Cerezo Porcel, se hace saber que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, formando un lote, la finca especialmente hipotecada que después se describirá, cuyo tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, se expresará, habiéndose señalado para su celebración en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tecla Sala, número 14, planta 3.ª, de esta ciudad de Hospitalet, el día 20 de enero próximo y hora de las once treinta, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 2.400.000 pesetas, que corresponde al total precio del tipo pactado para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá ninguna postura que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercero.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, están de manifiesto en Secretaría a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número nueve.—Vivienda puerta segunda del piso primero del edificio sito en San Baudillo de Llobregat, calle Queipo de Llano, sin número, hoy calle Pompeo y Fabra, número 12, de superficie útil 80 metros cuadrados, se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, tres habitaciones, baño, aseo y galería con lavadero; lindante: Por el frente, con rellano de la escalera y la vivienda puerta primera de esta misma planta; por la derecha, entrando, con la caja de ascensor y la vivienda puerta tercera de esta misma planta; por la izquierda, con resto de la finca, y por el fondo, con proyección vertical a la terraza de la planta entresuelo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, al tomo 741, libro 289, folio 146, finca número 24.920, inscripción segunda.

Dado en Hospitalet a 31 de octubre de 1985.—El Secretario.—10.235-A (78842).

#### LA CORUÑA

##### Edictos

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 1.306/1984, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, contra los esposos don José Benítez García y doña María Isabel Martínez Díaz, vecinos de esta ciudad, calle Pedrosó, 16, quinto, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia el día 16 de enero próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, es decir, 1.590.375 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

Ciudad de La Coruña, Número 6, piso quinto, destinado a vivienda, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide 88 metros cuadrados y, con relación a la fachada principal del edificio, linda: Frente, vuelo de la calle del Borrallón y rellano de la escalera; derecha, rellano de la escalera; escaleras y casa número 46 de don Antonio Vidal Amado; izquierda, porción de don Antonio Franco Gómez, y espaldada, espacio del patio de luces posterior. Forma parte de la casa número 66, hoy 16, de la calle del Pedrosó, y representa 16,20 centésimas en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos.

Inscripción registral: Libro 485, folio 227, finca número 26.771, sección segunda.

Dado en La Coruña a 23 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—10.357-A (79612).



Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 345/1985, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, contra don Juan Francisco Tomé Alonso y su esposa, doña Josefina Ferreiro Rumbo, vecinos de esta ciudad, calle Nicaragua, 10, octavo, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia el día 16 de enero próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, es decir, 24.150.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

Término municipal de La Coruña, Parroquia de San Pedro de Visma. Complejo industrial compuesto de dos naves de una sola planta corridas, que comprenden una superficie total cubierta de 2.037 metros 50 decímetros cuadrados, entre las cuales, y por sus aires este, oeste y sur, existen

unos cobertizos que comprenden la cabida de 2.612 metros 78 decímetros cuadrados. Bordeando la total construcción existe un terreno descubierto de superficie 3.014 metros 72 decímetros cuadrados, formando el conjunto una sola finca de la extensión de 76 áreas 65 centiáreas, equivalente a 17 ferrados 6 cuartillos y un tercio de otro, y linda: Norte y oeste, monte de don Manuel Lamas Andrada, hoy por el norte, monte de esta pertenencia, y por el oeste, también más fincas de esta pertenencia y otra de doña Dolores Suárez, don Manuel Cabezas Añón, don Eduardo Seoane Mantiñán y otros, y de ignorado dueño; este, monte de don José Fernández, hoy de don Pedro Tomé Alonso; sur, monte de don Francisco Alfonso, hoy en parte de don Eduardo Seoane Mantiñán y otros.

Inscripción registral: Libro 153 de la sección segunda de La Coruña, folio 162 vuelto, finca número 10.786, inscripción sexta.

Dado en La Coruña a 28 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—10.358-A (79613).

#### LEÓN

##### Edictos

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado, y con el número 221/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Unión, Sociedad Anónima», Entidad representada por el Procurador señor González Varas, contra don Juan Santiago Nicolás Martínez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de León, avenida Alcalde Miguel Castaño, 74, tercero, cuantía 7.280.000 pesetas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y con rebaja del 25 por 100, la finca especialmente hipotecada en este procedimiento y que se describe a continuación:

Urbana: Finca 66. Vivienda de la planta alta tercera del edificio sito en León a la calle Maestros Cantores, con vuelta a la avenida de Madrid y a la calle Murillo. Tiene acceso por el portal de la avenida de Madrid a través de la escalera izquierda de ese portal y su ascensor, por una puerta que se abre en el correspondiente rellano de frente subiendo escalera. Tiene una superficie construida de 100 metros con 16 decímetros cuadrados y su superficie útil es de 84 metros con 82 decímetros cuadrados. Es del tipo «H» de la cédula de calificación. Tomando como frente la calle Maestros Cantores, linda: Frente, vuelo de la cubierta de la planta baja; derecha, vivienda tipo «I» de su planta de la escalera derecha del mismo portal; izquierda, vivienda tipo «G» de su planta y escalera, hueco de ascensor y rellano y caja de su escalera, y fondo, dicha vivienda tipo «G» de su planta y escalera, hueco ascensor, rellano de escalera y el patio de luces. Dicha finca está inscrita al tomo 1.210, folio 219 vuelto, libro 113 de la sección primera del Ayuntamiento de León, finca número 10.353. Ha sido valorada en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 18 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa destinada al efecto el 10 por 100 de su valoración; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, es decir, la suma de 3.750.000 pesetas, que corresponde al 75 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca sobre la finca que se saca a subasta; que los autos y la certificación a que se contrae la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría; que aceptan como bastante la titulación; que las cargas y

gravámenes preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrán hacerse las posturas a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 4 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario.—7.104-3 (80006).

★

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 430/1985, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima» y «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», Entidades representadas por el Procurador señor Muñiz Alike, contra «Tapicerías Soto, Sociedad Limitada», 24.664.540 y 4.142.222 pesetas de principal y costas, respectivamente, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de 66.376.108 pesetas, que es el tipo señalado y pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sobre la finca que luego se dirá, celebrándose dicha subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de enero de 1986, a las once horas.

A este fin se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa destinada al efecto el 10 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las cargas anteriores o preferentes, si existieren, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo se encuentra de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante la acepta como bastante y asimismo queda subrogado en la responsabilidad del mismo.

La finca objeto de subasta es:

Prado en término de Armunia (León), al sitio de Las Fuentes y Los Rotos, que tiene una superficie aproximada de 78 áreas 26 centiáreas y 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, herederos de Isidro Rodríguez; sur, terrenos de la Junta Vecinal de Armunia; este, camino, y oeste, camino. Dentro del perímetro de la finca descrita existe la siguiente edificación: Nave industrial, que ocupa una superficie de 3.097 metros cuadrados, siendo su estructura metálica, y en el linderos este hay una entreplanta destinada a oficinas, que ocupa una superficie de 125 metros cuadrados.

Dado en León a 6 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—18.490-C (79572).

## MADRID

### Edictos

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 68/1984-V, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don José Antonio Rodríguez Manrique y doña María Teresa Rodríguez Plaza, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

En Algete (Madrid). Finca número 10. Piso tercero, número 2, del portal 35, fase tercera de la urbanización «Pryconsa», al sitio de Cruz de

Albillo. Ocupa una superficie aproximada de 109 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendadero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o noroeste del edificio, por donde tiene su acceso, con rellano de escalera, hueco de ascensor, piso número 3 de su misma planta y portal y resto de finca matriz; derecha, con dicho resto; izquierda, con hueco de ascensor, rellano de escalera y piso número 1 de su misma planta y portal, y fondo, con resto de la finca matriz. Cuota: 4,507 por 100 respecto del total valor del inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.977, libro 86 de Algete, folio 225, finca registral número 6.648, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 15 de enero próximo, a las diez horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 2.250.000 pesetas, 75 por 100 del tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.459-C (79535).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 50/1984, a instancia del Procurador de los tribunales don José Lloréns Valderrama, en nombre de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Pedro Barriga Vega y don Antonio Luis Barriga Pérez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

Suerte de tierra al sitio El Villar, término de Bonares, con cabida de 1 hectárea 33 áreas 35 centiáreas, incluido un solar de 30 metros cuadrados, que se le da entrada a la calle de Triana. Linda: Al norte, con el arroyo de los Cañamales y resto de la finca matriz; al sur y este, con la calle Triana, y al oeste, con otras fincas de Pedro Barriga Coronel. Dentro de su perímetro existen cinco hornos para la fabricación de ladrillos y una nave para esta industria de 600 metros cuadrados de superficie, y en ella, tres prensas de hacer ladrillos finos, un molino triturador de barro con motor «Siemens» de 10 HP.

La cabida de esta finca actualmente es de 1 hectárea 2 áreas 64 centiáreas, después de haberse segregado de la misma 71,1 metros cuadrados.

La finca hipotecada aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Moger al folio 132 del tomo 575, libro 55 de Bonares, finca número 2.388-N, inscripción segunda.

La hipoteca se extiende por pacto expreso, además de los terrenos, edificios, instalaciones y maquinaria allí relacionados, todos los que en adelante pudieran ser agregados y emplazados, por extenderse la garantía a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, según es de ver en la estipulación séptima de la misma escritura.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 21 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, tercera planta, y será bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de esta segunda, después de la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, es de 12.285.000 pesetas, y para tomar parte en la misma habrán de consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo verificar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de los mismos.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.519-A (79592).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 1.088/1985, a instancia del Procurador señor Rosch Nadal, en nombre y representación de don Félix Sancho Gracia, se ha acordado convocar Junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad Mercantil «Telestar, Sociedad Anónima», para el día 19 de diciembre próximo, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Junta que será presidida por don José María Segura Fens, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias, correspondiente a los ejercicios de 1979 y 1983, ambos inclusive.

Segundo.—Examen de las cuentas bancarias y decisión, en su caso, sobre la aplicación de los saldos que en ellas existan.

Tercero.—Nombramiento de Consejo de Administración.

Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente que firmo en Madrid a 23 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—7.119-3 (80459).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 737/1985-S, de procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Celso Marcos Fortin, en nombre y representación de «Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima», contra don Juan José Escudero Hormache y otros, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán, en lotes separados.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 14 de enero próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio que para cada una se especificará, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en las mismas será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que se indican

A) Como de la propiedad de los cónyuges don Juan José Escudero Hormache y doña María Teresa Arias-Dávila Manzano, las siguientes:

1.ª Parcela de terreno en núcleo residencial de «Monte Alina», en término municipal de Pozuelo de Alarcón (Madrid), señalada con el número K-193, de superficie total aproximada 3.062 metros cuadrados.

Le ha sido asignado el número 29 de gobierno de la denominada calle de Poniente. Sus linderos son: Norte, con parcela K-194; sur, área libre; este, calle Poniente, y al oeste, área libre.

Inscripción.—Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 1.228, libro 317 de Pozuelo de Alarcón, folio 65, finca número 19.162.

Título.—El de segregación y compraventa a «Monte Alina», mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid don Narciso Martín Abril, el día 17 de diciembre de 1981, con el número 1.562 de orden.

2.ª Parcela de terreno en núcleo residencial «Monte Alina», en término municipal de Pozuelo de Alarcón (Madrid), señalada con el número K-194, de superficie total aproximada 6.676 metros cuadrados.

Le ha sido asignado el número 31 de gobierno de la denominada calle del Saliente. Sus linderos son: Norte, parcelas K-195 y K-197; sur, parcela K-193; al este, con la calle Poniente y al oeste, con área libre.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 1.228, libro 317 de Pozuelo de Alarcón, folio 61, finca número 19.161.

Título.—El de segregación y compraventa a «Monte Alina, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, don Narciso Martín Abril, el día 17 de diciembre de 1981, con el número 1.561 de orden.

B) Como de la propiedad de «Telas y Alfombras, Sociedad Anónima», la siguiente:

1.ª Número 1.—Local comercial número 1 de la planta baja del edificio sito en la calle de Velázquez, número 75 de Madrid. Ocupa una

superficie total aproximada de 68 metros cuadrados. Linda: Al norte, con el local comercial número 2 de la misma planta; al sur, con la casa número 73, de la calle de Velázquez; al este, con la calle de Velázquez por donde tiene su entrada y acceso, y al oeste, con ascensores y la escalera A.

Le corresponde como anejo inseparable un local en el sótano primero de 61 metros cuadrados con acceso directo desde el local y del sótano primero, y linda: Al norte, con sótano del local número 2; sur, con la casa número 73, de la calle de Velázquez; al este, con muro de contención de la calle de Velázquez, y al oeste, con escalera y pasos sótano primero.

La cuota de participación que se le asigna en el valor total del inmueble y gastos comunes es de 3 enteros y 10 céntimos por 100.

Inscripción.—Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 1.286, folio 79, finca 43.623.

Título.—El de compra a don Vicente Urbistondo Tellería en escritura de 5 de febrero de 1968, autorizada ante el Notario de Madrid, don Fernando Fernández Savater.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.467-C (79540).

★

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sobre secuestro con el número 672/1984, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Gloria Gregoria Fernández Alonso, doña Gloria y don Fernando Polo Fernández, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada que luego se dirá en los que he acordado en providencia de esta fecha sacar a pública subasta por primera vez, término de quince días, con las condiciones que luego se expresarán, la finca que también se dirá, que tendrá lugar el día 19 de diciembre próximo, a las once horas, en este Juzgado, plaza de Castilla, 1, 4.ª planta.

#### Condiciones

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 80.000 pesetas en que ha sido tasada la finca al efecto.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del tipo en Secretaría o lugar destinado al efecto.

Cuarta.—Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación pues la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de aprobación del remate.

Sexta.—Los títulos suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca.—En Madrid, casa tipo A, en la calle Las Gargantes, número 6, antes 73 bis, de forma aproximadamente rectangular. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al tomo 421, libro 1.464, Sección segunda, folio 1, finca 9.800.

Para el supuesto de no concurrir licitadores a dicha primera subasta, se señala para la segunda,

el día 17 de enero de 1986, con rebaja del 25 por 100 del precio mencionado, a las once horas, y si tampoco concurren licitadores, se señala para tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1986, también a las once horas.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—18.120-3 (80460).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos número 1.290 de 1984, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señora Bermejillo de Hevia, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros contra «Promociones Procasa 2», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez los bienes siguientes:

En Coslada (Madrid), calle Perú, número 14.—Veintiséis, piso séptimo, puerta número 1, del bloque III, del edificio. Está situado en la séptima planta alta del bloque mencionado. Tiene una superficie aproximada, incluidos elementos comunes de 106 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendedero y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 2.831, libro 195 de Coslada, folio 46, finca 14.119, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 19 de diciembre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.250.000 pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran el indicado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.649-C (80498).

★

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio número 836 de 1977, a instancia de la Entidad oficial de crédito «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra Entidad mercantil «Cauchos Unidos, Sociedad Anónima», y «Financiera de Inmuebles y Bienes de Equipo, Sociedad Anónima», en reclamación de 23.967.478 pesetas de principal; se requiere a la demandada Entidad mercantil «Cauchos Unidos,

Sociedad Anónima», con domicilio social en Lezo (Vizcaya), y cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que en término de tres días otorgue escritura de venta del inmueble subastado en dicho procedimiento, que es parcela de finca urbana, con destino industrial, que proviene de la parcela número 1 de la parcelación del polígono número 128 de Hernani, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, folio 160, inscripción segunda, tomo 2.201 del archivo, libro 167 de Hernani, finca número 9.326, en favor del adjudicatario don Fernando Osa Maguregui, vecino de San Sebastián, calle Zabaleta número 59, con apercibimiento de que si no lo verifica se otorgará de oficio.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente en Madrid a 20 de noviembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—18.952-C (81997).

## MATARO

### Edictos

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 0043/1984, por demanda del Procurador don José Balcells Campassol, en representación de Caja de Ahorros Layetana, que goza de justicia gratuita, contra doña Rosa Martínez Robles, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 17 de diciembre de 1982, ante el Notario don José Larrumbé Maldonado, con el número 2371 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 14 de enero de 1986, a las diez treinta horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la finca objeto de subasta saldrá a licitación sin sujeción a tipo, quedando eximido de este depósito el actor; y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

### Finca objeto de subasta

Número 2. Vivienda puerta segunda en la planta baja de la casa sita en la ciudad de Barcelona, calle Feliú y Codina, número 70, que tiene entrada por la calle Hedilla, números 22 y 24, bloque A. Se compone de recibidor, comedor, cocina, tres habitaciones y baño. Tiene una superficie total útil de 57 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con rellano y caja de escalera y vivienda puerta primera de la misma planta; izquierda, entrando, mediante patio de uso privativo, con calle de su situación; derecha, con rellano de escalera, rampa al garaje y jardín; al fondo, con bajos puerta primera, escalera; por arriba, piso primero, puerta primera, y abajo, solar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.783, libro 11, folio 9, finca número 650.

Dado en Mataró a 4 de noviembre de 1985.—El Secretario.—10.356-A (79611).

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró con el número 0044/1985, por demanda del Procurador don José Balcells Campassol, en representación de Caja de Ahorros Layetana, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Mariano González Alonso y doña Carmen Torres Peral, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 5 de agosto de 1982 ante el Notario don Jesús Led Capaz con el número 1.984 de su protocolo, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 20 de febrero de 1986 y hora de las diez treinta de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni posterior que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 4.294.000 pesetas.

### Finca objeto de la subasta

Local comercial número 35 de las galerías de alimentación en Barcelona, calles Berlín, 39-53, y Numancia, 47 a 53. Departamento número 18 formado por división de la entidad número 2 del edificio números 47 a 53 de la calle Numancia. De superficie 12 metros 9 centímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con vestíbulo del edificio; al sur, con pasillo de acceso común; al este, con local número 34, y al oeste, con el local número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.161 del archivo, libro 48 de Sants-4, folio 119, finca número 2.389, inscripción cuarta.

Dado en Mataró a 6 de noviembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—10.355-A (79610).

## OVIEDO

### Edictos

Don José Antonio Morilla García-Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que el día 27 de diciembre próximo, a las once horas, se celebrará en este Juzgado pública y primera subasta de los siguientes bienes, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, seguidos en este Juzgado con el número 497 de 1985, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra la Sociedad «Transportes Roquer, Sociedad Anónima», domiciliada en Avilés, avenida de Gijón, s/n:

a) Un camión o vagón basculante marca «Terex», modelo R-35-B, serie T-2.309, motor 12-VA-52.874.

b) Un camión o vagón basculante marca «Terex», modelo R-35-B, serie T-2.361, motor número 12-VA-52.777.

c) Camión o vagón basculante marca «Euclid», modelo R-35-201-TD, número de bastidor BN 65.295.

d) Camión o vagón basculante marca «Euclid», modelo R-35/201-TD, número de bastidor BN-45.805.

Los tres primeros vehículos se encuentran al otorgamiento de la escritura de hipoteca en el Polígono de Silvota (Lugones), y el último, en la «Empresa Nacional Siderúrgica de Avilés».

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca que es de 9.378.436 pesetas para los vehículos señalados con las letras a), b) y c) y de 9.378.438 pesetas para el reseñado bajo la letra d), no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 15 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria están de manifiesto en la Secretaría.

Dado en Oviedo a 18 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Antonio Morilla García-Cernuda.—El Secretario.—18.532-C (79982).

★

Los días 23 de diciembre próximo, 21 de enero y 17 de febrero de 1986, a las once horas, se celebrarán en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, todas ellas públicas, de los bienes que luego se dirán, embargados a la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en dicho Juzgado con el número 297 de 1983 a instancia de «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Álvarez González, contra doña Pilar Fernández Miranda y otros, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación que más abajo se consigna y para la segunda el 75 por 100 de dicho precio, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta; la tercera se celebrará si sujeción a tipo, pero, en su caso, se observará lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta (en la tercera se tendrá en cuenta el correspondiente a la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado o en las condiciones prevenidas por el artículo 1.499 de la Ley citada.

Tercera.—Los inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, pero figura en autos certificación del Registro de la Propiedad en que consta su situación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubiera postores.

Quinta.—La subasta se celebrará finca por finca y se suspenderá en cuanto con las sumas que se

obtiengan se cubra la cantidad reclamada en el procedimiento.

Sexta.—Todos los datos de las fincas que no se reseñen en este edicto podrán consultarse en los autos.

#### Bienes objeto de subasta

Tres cuartas partes indivisas de cada una de las fincas que a continuación se relacionan:

1. Trozo de terreno llamado «El Arbeyal», sito en la parroquia de Jove, concejo de Gijón, de 1.543,15 metros cuadrados; que linda: Al norte, con bienes de esta procedencia; al este, con el mar; al sur, con bienes de doña Hipólita Palacios, y oeste, en línea de 42,50 metros, con carretera de El Musel.

Valoradas las tres cuartas partes aludidas, en 2.314.725 pesetas.

De la casa habitación sita en la calle Alonso Nart, de Sama de Langreo, dividida horizontalmente, los siguientes pisos (casa número 27):

2. Piso destinado a vivienda, tipo D, segundo, derecha. Tiene una superficie útil de 52,89 metros cuadrados, compuesto de pasillo, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo.

Valoradas las tres cuartas partes en 1.269.360 pesetas.

3. Piso segundo, izquierda, con una superficie útil de 58,89 metros cuadrados. Se compone de pasillo, cocina, comedor, dos dormitorios y cuarto de baño.

Valoradas las tres cuartas partes en 1.412.640 pesetas.

4. Piso tercero, derecha, con una superficie útil de 52,89 metros cuadrados, compuesto de pasillo, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo.

Valoradas las tres cuartas partes en 1.269.360 pesetas.

5. Piso tercero, izquierda, con una superficie útil de 58,89 metros cuadrados, compuesto de pasillo, cocina, comedor, dos dormitorios y cuarto de baño.

Valoradas las tres cuartas partes en 1.412.640 pesetas.

6. Piso cuarto, derecha, de 52,89 metros cuadrados de superficie útil, compuesto de pasillo, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo.

Valoradas las tres cuartas partes en 1.269.360 pesetas.

7. Piso cuarto, izquierda, con superficie útil de 58,89 metros cuadrados, compuesto de pasillo, cocina, dos dormitorios y cuarto de baño.

Valoradas las tres cuartas partes en 1.404.880 pesetas.

8. Piso ático, derecha, con una superficie útil de 57,89 metros cuadrados, compuesto de pasillo, estar, dos dormitorios y cuarto de baño.

Valoradas las tres cuartas partes en 1.389.360 pesetas.

9. Piso ático, izquierda, de 34,78 metros cuadrados de superficie útil.

Valoradas las tres cuartas partes en 834.720 pesetas.

Dado en Oviedo a 28 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.531-C (79981).

★

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 39/1983 se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis M. García Bueres, contra don José Manuel Prado Álvarez y doña María de los Angeles Álvarez Martínez, vecinos de la avenida José Antonio, 4, tercero (antiguo Siero) (Asturias), en cuyo proce-

dimiento se acordó sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días la finca hipotecada objeto de este expediente y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de diciembre, a las diez treinta horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.557.500 pesetas (pacto escritura), sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse, por los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta se describe así:

1. Número 14. Vivienda posterior del piso tercero. A (tipo B), con acceso por la primera puerta de la derecha del correspondiente rellano de escalera. Mide una superficie útil de 78,14 metros cuadrados, distribuida en: vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, baño y tendedero. Visto desde el frente del edificio o fachada principal, linda: Frente, vivienda letra B de la misma planta, hueco de escalera y zona ajardinada común; derecha, vivienda letra D de igual planta, hueco de escalera y zona ajardinada común; tiene una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 6,25 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al tomo 427, libro 361 del Ayuntamiento de Siero, folio 215, finca 48.264, inscripción segunda. Sita en Lugones, concejo de Siero.

Dado en Oviedo a 31 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.—El Secretario.—18.535-C (79984).

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edictos

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 2.043/1984, instados por el Procurador don Francisco Ripoll Oliver, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Jesús María Cossio y Amondo y doña Isabel Marqués Ferrer en reclamación de 11.359.866 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el precio de la valoración estipulada en la escritura de préstamo hipotecario, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá.

Se señala para el acto de la subasta el día 19 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercero, y se hace constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; a que se refiere, digo, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora, si los hubiere, continua-

rán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de la valoración en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Consistente en casa-chalet de planta baja y piso, destinada a vivienda unifamiliar, con acceso, digo cochera y jardín, edificada sobre la parcela 6.6 de la urbanización «Sol de Mallorca», del término de Calviá. La planta baja ocupa una superficie construida de unos 245 metros cuadrados, y la del piso mide unos 163 metros y 60 decímetros cuadrados. La superficie aproximada de dicha parcela es de 1.639 metros cuadrados, y los linderos son: Al norte o fondo, con las parcelas 6.7 y 6.8; al sur o frente, con la calle de la urbanización; al oeste o izquierda, con la parcela 7.2, y al este o derecha, con la parcela 6.5. Inscrita al tomo 1.549, libro 408 de Calviá, folio 140, finca 22.459, inscripciones primera y segunda. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de octubre de 1985.—La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.—El Secretario.—10.348-A (79603).

★

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio 131 de la Ley Hipotecaria número 653/1985 instados por el Procurador don Francisco Ripoll Oliver, en nombre y representación de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», contra don Ceferino Gómez Moreno y Juana Ranchal Valverde, en reclamación de 2.034.997 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por el precio de la valoración estipulada en la escritura de préstamo hipotecario, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá.

Se señala para el acto de la subasta el día 20 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, 3.º, y se hace constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; a que se refiere, digo, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de la valoración en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Número 80 de orden. Vivienda de la tercera planta alta, puerta 8, del bolque B, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor número 2, a donde se llega desde el camión viejo de Buñola, hoy número 71, de dicha calle, a través del jardín común, sito en la barriada de S'Indioteria, en término de esta ciudad. Tiene una

superficie construida de 94 metros 32 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 74 metros 71 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con el vuelo del paso y hueco de escalera y ascensor, por la derecha, entrando, vivienda, puerta 7, de la misma planta izquierda, vuelo del jardín común, y por el fondo, con el vuelo del jardín común. Tiene asignada y una cuota del 2,084 por 100 en los beneficios y cargas del bloque de que forma parte, y una cuota de 0,95 por 100 en relación al total valor del solar.

Inscrita al folio 149 del tomo 617 del archivo, libro 413 de Palma, sección III, finca número 24.537, inscripción cuarta.  
Valorada en 3.400.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de octubre de 1985.—La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.—El Secretario.—10.349-A (79604).

## PONTEVEDRA

### Edicto

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 22, de 1985, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta, por primera vez y por término de veinte días hábiles, la siguiente finca hipotecada:

Rústica, denominada «Asineto», sita en el lugar de Reyes, parroquia de Padriñán, municipio de Sangenjo, a labradío seco, de 6 áreas y 32 centiáreas. Linda: Norte, José Torres Fontán; sur, herederos de José Rodríguez Besada; este, herederos de Vicente Torres Méndez, y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al tomo 627, libro 111, folio 48 vuelto, finca número 12.800, del término municipal de Sangenjo.

La subasta tendrá lugar el día 20 de diciembre, a las doce treinta horas, en este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 4.175.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, los licitadores, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no será admitido a la licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a 12 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Luciano Varela Castro.—El Secretario.—17.271-E (80514).

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Don Isidro Rey Carreza, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 162 de 1984, sección segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Inmaculada Bengoechea, contra la finca especialmente hipotecada por don Vicente Orma-

zabal Elola y doña María Elena Arregui, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, los inmuebles, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 20 del próximo mes de diciembre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 2.500.000 pesetas la primera y la segunda en 5.000.000 de pesetas.

### Descripción de las fincas

1. Local número 1 o semisótano, con entrada por la calle del Colegio de la casa número 5 de la calle Alzaá, en Onate (Guipúzcoa), con una participación en los elementos comunes del 0,12 por 100.

2. Local sito en la planta baja del edificio o casa número 5 de la calle Alzaá, en Onate (Guipúzcoa), con una participación en los elementos comunes del 0,23 por 100.

Dado en San Sebastián a 22 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Isidro Rey Carreza.—El Secretario, Juan José Azcune Beldarrain.—4.821-D (80066).

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 292 de 1981, sección segunda, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Stampa Sánchez, contra don José María Goñi Pagola, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso

izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 20 del próximo mes de diciembre y hora de las diez treinta.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignaciones previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

### Relación de bienes embargados

1. Mitad indivisa de la parte de la planta de sótano del bloque número 13 del polígono Sasoeta, del barrio de Lasarte, que tiene una superficie de 68,01 metros cuadrados. Valorado en la suma de 500.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de la parte de la planta de sótano del bloque número 14 del polígono Sasoeta, del barrio de Lasarte, término de Hernani, de una superficie de 85 metros cuadrados. Valorado en la suma de 600.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de la planta baja, destinada a locales comerciales, sita en la finca número 6 de la parcela 38 del polígono de Sasoeta, barrio de Lasarte, término de Hernani, de 195 metros cuadrados. Valorado en la suma de 3.000.000 de pesetas.

4. Mitad indivisa del local 2 A de la planta baja sita en la parcela número 39 del polígono de Sasoeta, barrio de Lasarte, término de Hernani, de 136 metros cuadrados. Valorado en la suma de 2.500.000 pesetas.

5. Finca segunda C, local bajo de la parcela 39, sita en el polígono de Sasoeta, barrio de Lasarte, término de Hernani, de 102 metros cuadrados. Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

6. Finca segunda, local de planta baja, sito en la parcela número 39 del polígono de Sasoeta, barrio de Lasarte, término de Hernani, de 85 metros cuadrados. Valorado en la suma de 2.500.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 34/1984, de 6 de agosto, sobre reforma urgente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el próximo día 23 de enero a la misma hora y lugar, y para el supuesto de que no hubiere postores en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de febrero a la misma hora y lugar.

Dado en San Sebastián a 31 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—5.169-D (82053).

## SEGORBE

## Edicto

Doña María Mercedes Boronat Tormo, Juez de Primera Instancia del partido de Segorbe,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, penden autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 32 de 1985, promovido por el Procurador don Luis Enrique Bonet Peiró, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segorbe, que litiga en concepto de pobre, contra los bienes especialmente hipotecados, por don Antonio Villalba Aucejo y su esposa doña Manuela Aliaga Aznar, sobre reclamación de 6.750.000 pesetas, en cuyos autos por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días las fincas hipotecadas siguientes:

1.ª Urbana, sita en Navajas, calle Rodríguez Fornos, sin número. Ocupa un área solar, total de unos 1.100 metros cuadrados, 300 de los cuales están cubiertos por el edificio, otros 64 son una cubierta aneja, y los restantes, sin edificar, rodeando a la edificación que se compone de planta baja, almacén, con portal y escalera de acceso para la planta alta, y de un piso o planta alta que comprende dos viviendas, cada una de las cuales tiene una superficie de 110 metros cuadrados. Linda: Norte, izquierda, entrando, Pilar Garcerán; sur, derecha, entrando, acequia madre; este, fondo, Pilar Garcerán, Gregorio Pérez y Elena Gil, y oeste, frente, carretera de Navajas, en realidad, calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 155, libro 9, folio 100 vuelto, finca 6.413.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

2.ª Solar situado en Navajas, afueras de la población, partida del Brazal, sin número, de unos 150 metros cuadrados de extensión. Linda: Norte, derecha, entrando, camino viejo y carretera de Navajas; sur, izquierda, entrando, Manuel Blasco; este, frente, carretera de Navajas, y oeste, fondo, camino viejo.

Inscrita en el Registro al tomo 155, libro 9, folio 102, finca 6.414.

Valorada en 300.000 pesetas.

3.ª 12 áreas y 45 centiáreas de tierra huerta en Navajas, partida Brazal, linda: Norte, acequia y valsea; sur, Antonio Villalba Aucejo; este, ferrocarril, y oeste, carretera.

Inscrita en el Registro al tomo 234, libro 13, folio 122, finca 6.824.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 20 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y para el caso de resultar desierta se señala para segunda subasta el día 24 de enero próximo, a igual hora y lugar, y para en su caso y una tercera subasta, se señala el día 19 de febrero próximo a igual hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el valor de la finca, para la segunda, el mismo tipo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segorbe a 7 de noviembre de 1985.—La Juez, María Mercedes Boronat Tormo.—El Secretario.—10.505-A (80556).

## SEVILLA

## Edicto

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.039 de 1983, seguidos en este Juzgado a instancia de la Entidad Caja Rural Provincial de Sevilla, Cooperativa de Crédito, contra la Entidad «Explotaciones Ganaderas y Agrícolas "Los Duranes"». (EGADUSA) y la Entidad «Explotaciones del Zújar, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas especialmente hipotecadas y que son las siguientes:

a) Dehesa denominada Los Duranes, Solana de Navarra y Navarra, término de Fuente Obejuna y Los Blázquez, con una superficie de 918 hectáreas 51 áreas y 6 centiáreas, de las que 588 hectáreas 75 áreas y 34 centiáreas corresponden al término de Fuente Obejuna y 329 hectáreas 75 áreas y 34 centiáreas al de Los Blázquez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna (Córdoba) al tomo 559, libro 153, folio 38 vuelto, finca 9.043, inscripción 11 del libro de Fuente Obejuna, y al tomo 540, libro 16, folio 85 vuelto, finca 1.068, inscripción 11, libro de Los Blázquez. Dentro de su perímetro existe un caserío. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 159.813.000 pesetas.

b) Rústica. Dehesa conocida como Río o Rinconada, término de Fuente Obejuna de 944 hectáreas. Inscrita en el Registro de Fuente Obejuna al tomo 532, libro 145, folio 67, finca número 4.658 triplicado, inscripción 8.ª Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 164.340.000 pesetas.

c) Dehesa llamada Sisones, en el término de la anterior, de 413 hectáreas, 71 áreas, 65 centiáreas. Inscrita en el Registro de Fuente Obejuna, al tomo 315, libro 92, folio 65 vuelto, finca 4.766, inscripción 4.ª Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 71.900.000 pesetas.

d) Dehesa llamada, término de Peralada, de 240 hectáreas 35 áreas y 71 centiáreas. Inscrita en el Registro de Castuera al tomo 512, libro 6, folio 224, finca número 25, inscripción 2.ª Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 22.614.000 pesetas.

e) Dehesa en término de Peralada, denominada El Rosal, también conocida por Arroyo del Rosal, de 815 hectáreas 37 áreas y 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de Castuera al tomo 512, libro 6, folio 220, finca número 27, inscripción 2.ª Tasada en 71.027.000 pesetas.

f) Dehesa llamada Cerro de la Vega, término de Peralada, de 717 hectáreas 12 áreas y 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de Castuera al tomo 512, libro 6, folio 222, finca número 26, inscripción 2.ª Tasada en la cantidad de 66.150.000 pesetas.

g) Tierra procedente de la dehesa llamada Angorrillas, término de Fuente Obejuna, de 132 hectáreas 84 áreas y 1,5 centiárea. Inscrita en el Registro de Fuente Obejuna al folio 96 vuelto, del

tomo 537 del archivo, libro 147 del Ayuntamiento de Fuente Obejuna, finca 10.072, inscripción 2.ª Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 37.080.000 pesetas

h) Tierra procedente de la dehesa llamada Angorrillas, término de Fuente Obejuna, de 132 hectáreas 84 áreas y 1,5 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al folio 93, del tomo 537 del archivo, libro 147 del Ayuntamiento de Fuente Obejuna, finca 10.071, inscripción 2.ª Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 37.080.000 pesetas.

En la finca descrita en el apartado b) aparecen caseríos con viviendas principales y otras para personal de la finca, así como utillaje y elementos accesorios, nueve tractores «Fiat», nueve tractores «John-Deere», diez cosechadoras, tres vehículos «Land Rover», existiendo también más bienes de diverso tipo, todos ellos incluidos en la hipoteca origen de las presentes actuaciones, cuyo detalle con mayor claridad aparece en autos, así como las descripciones totales de las fincas, pudiendo ser examinados por cuantas personas estén interesadas en la subasta.

Para llevarla a efecto se ha señalado el día 20 de diciembre próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, debiendo los licitadores interesados consignar en este Juzgado el día y hora señalado para la subasta el 10 por 100 del tipo que servió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose la cantidad acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual quedará en depósito en garantía de su obligación y como parte del precio de la venta, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas y anotaciones preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 18 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—7.212-3 (82004).

## TOLEDO

## Edicto

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo y con el número 810 de 1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la Caja de Ahorros provincial de Toledo, contra don Daniel Galán y doña Felisa García Herrero, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se saca a subasta pública, por término de veinte días la finca siguiente:

Construida por la número 1.ª ó piso-vivienda letra A, en la planta primera, sobre la baja, de la casa de la avenida del General Yagüe, sin número, de Talavera, con 133,79 metros cuadrados útiles y 112,12 metros cuadrados construidos con la parte proporcional de elementos comunes, y linda: Entrando por su frente, con rellano de escalera y ascensores, hueco de éstos, patio de luces y vivienda letra D de igual planta; derecha, con el mismo patio y franja ajardinada de paso, que rodea el edificio y la separa de la de herederos de Ibáñez Braseros; por la izquierda, con el mismo patio de luces y rellano de escalera y ascensores, y piso-vivienda letra B de igual planta, y fondo, con dicho paso ajardinado, que la separa de Antonio Fernández Fuentes y del Ayuntamiento. Inscrita en el tomo 1.388 del Registro, libro 508 de Talavera, sección primera, folio 172, finca 33.727, inscripción tercera.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Se señala para la celebración de la subasta en primera convocatoria el día 20 de diciembre, a las

once horas de su mañana, y en su defecto por segunda, y con la rebaja del 25 por 100 respecto del precio de valoración de la primera, el día 20 de enero próximo, a las once horas de su mañana, y para el caso de que no existieran licitadores en las dos primeras, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero próximo, a las once horas de su mañana.

Se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de valoración, o que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que no se admitirán posturas inferiores al tipo señalado para cada subasta; que las cargas anteriores o posteriores, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio señalado y que se podrá tomar parte en la subasta en la calidad de ceder a tercero.

Dado en Toledo a 18 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—18.538-C (79987).

## VALENCIA

### Edictos

Doñ Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 1.532/1984, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Elvira Roig Noalles, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 23 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 13 de febrero próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien que se subasta

Número cuarenta: Vivienda situada en la tercera planta alta, puerta número 27, tipo I, a la que se da acceso por la escalera de la avenida de Santa María. Mide una superficie de 118,91 metros cuadrados. Consta de varias dependencias: Y linda: Derecha, mirando a su frente, con Ana y José Cruz; izquierda, con vivienda puerta 26 y patio de luces; espalda, vestíbulo de entrada, y frente, con calle Misericordia. Forma parte del edificio situado en Meliana, con fronteras a las calles Misericordia, San Vicente y avenida de Santa María.

Inscrita en el tomo 1.179 del archivo 51 de Meliana, folio 43, finca 5.327, inscripción tercera. Valorado en 3.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—10.360-A (79615).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento de ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.390 de 1984, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Amparo Roca Pérez y otro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 31 de enero de 1986, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.<sup>a</sup>, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 28 de febrero de 1986, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1986, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Nuda propiedad, piso segundo, puerta décima, de la casa sita en Valencia, calle San José de Calasanz, número 15. Inscrita en el Registro de Valencia VII, finca 44.245.

Valorada en 2.800.000 pesetas.

Segundo lote: Nuda propiedad de la vivienda puerta quince, del piso tercero del edificio sito en Valencia, calle San José de Calasanz, número 15. Inscrita en el mismo Registro, finca 44.245.

Valorada en 900.000 pesetas.

Tercer lote: Nuda propiedad de una tercera parte indivisa de la planta baja derecha, parte de la casa en Valencia, calle San José de Calasanz, número 15. Inscrita en el mismo Registro, finca 44.245.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Cuarto lote: Vivienda en tercera planta alta, puerta décima, edificio en Valencia, calle Julio Antonio, 11. Superficie 93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro expresado, finca 153.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario.—7.089-8 (79630).

Don Antonio Ramos Gavilán, Abogado, Secretario de la Administración de Justicia con destino en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos, número 13/1985, de don Alejandro Parra Asensi, representado por la Procuradora señora Aparicio Boscá, en cuyo expediente, por auto de esta fecha, se ha declarado a dicho solicitante en estado de suspensión de pagos, debiéndose considerar en estado de insolvencia provisional por ser el Activo superior al Pasivo, y asimismo se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta general que ordena el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, para cuya celebración se ha señalado el día 27 de enero próximo, a las cuatro y media de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 5 de noviembre de 1985.—El Secretario, Antonio Ramos Gavilán.—7.088-8 (79629).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 616/1985, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, contra don Juan Amadeo Laguarda Belenguer y doña Dorotea Fernández Oliver, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 30 de abril de 1986, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 30 de mayo y 30 de junio, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en séptima planta alta, tipo C, con acceso por patio o zaguán número 27, de la calle Cavite. Su puerta a la escalera es la número 32. Tiene distribución propia para habitar y superficie (según cédula de calificación objetiva) construida de 96 metros y 62 decímetros cuadrados y útil de 76 metros y 7 decímetros cuadrados. Y linda: Al frente, norte, calle en proyecto, a la que da la fachada; derecha, mirando desde tal calle a la fachada, vivienda puerta 31; izquierda, vivienda puerta 33, y fondo, dichas dos viviendas y el rellano de la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, en el tomo 2.006, libro 400 de la sección segunda de Afueras, folio 85, finca número 44.869, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 3.507.100 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-10.361-A (79616).

★

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 970/1984, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra Quiteria Toboso Martínez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 13 de enero de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 13 de febrero, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Veinte.-Vivienda en primera planta alta, derecha, puerta 2, tipo B. Con acceso por el portal 8, hoy 6. Superficie construida aproximada 133 metros 9 decímetros cuadrados. Tiene como anejo la plaza de aparcamiento en sótano, señalada con el número 2, que mide 2,35 metros de frente y una total superficie de 20 metros 48 decímetros cuadrados construidos aproximadamente. Cuota de participación 6,10 por 100. Forma parte del bloque urbano situado en Valen-

cia, integrado por dos unidades arquitectónicas con sus correspondientes portales de entrada que abren a la calle de Olivereta, marcados con los números 6 y 8 de policía, hoy números 4 y 6.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 1.906, libro 358, de la cuarta sección de Afueras, folio 146, finca 38.098, inscripción primera.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.-El Secretario.-10.362-A (79617).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 886/1985, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de la mercantil «Esteban Gómez Ballester, Sociedad Anónima», contra don Antonio Martínez Agulló y doña Josefa Pérez Canet, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y formando cada finca lote independiente, lo siguiente:

A) Vivienda en 4.ª planta alta, izquierda entrando al fondo, interior, tipo A, puerta número 13, con distribución interior y superficie de 57 metros 9 decímetros cuadrados. Es propiedad horizontal del siguiente inmueble: Edificio situado en Valencia, calle de Enguera, número 12 de policía urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-II, al tomo 1.095, libro 120, Sección 4.ª de Afueras, folio 38, finca número 10.984, inscripción séptima. Valorada en 4.500.000 pesetas.

B) Vivienda en 4.ª planta alta, derecha entrando al fondo, interior, tipo D, puerta número 14, con distribución interior y superficie de 61 metros 59 decímetros cuadrados. Es propiedad horizontal del siguiente inmueble: Edificio situado en Valencia, calle de Enguera, número 12 de policía urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-II, al tomo 1.095, libro 120, Sección 4.ª de Afueras, folio 40, finca número 10.985, inscripción cuarta. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Para cuyo remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se han señalado los días 21 de febrero, 25 de marzo y 28 de abril próximos, y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, y caso de no poder llevarse a efecto por fuerza mayor no imputable a la parte actora, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, para la primera subasta, el precio fijado en la escritura; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 6 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-7.087-8 (79628).

#### VALVERDE DEL CAMINO

##### Edicto

Don Antonio Pérez Vázquez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Valverde del Camino y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 229/1984, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Parreño Batanero, contra don Pedro Suárez Bermejo y doña Candelaria Almeida Márquez, en los cuales se ha mandado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Que los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta o en el establecimiento público destinado al efecto, pudiendo comparecer en calidad de ceder el remate a un tercero con el condicionamiento del artículo 1.499, párrafo 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil (supletoria).

Tercera.-Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los interesados en días y horas hábiles.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que desde el anuncio público hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 10 por 100 del tipo. Las posturas así realizadas surtirán los mismos efectos que las que se realicen en el acto mismo de la subasta, y de no asistir al acto el licitador, se dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.503, párrafo 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil (supletoria).

#### Bienes a subastar

1.ª Casa en la calle La Viña, número 5, de Valverde, de 131 metros cuadrados de superficie, inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 405, folio 103, libro 47, finca 4.155, inscripción primera. Precio: 3.780.000 pesetas.

2.ª Casa en calle Valencia, número 32, de Valverde, de 112 metros cuadrados de superficie, inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 405, folio 47, finca número 4.156, inscripción primera. Precio: 3.780.000 pesetas.

3.ª Almacén en calle Valencia, número 33, de Valverde, de 268 metros cuadrados de superficie, inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 405, folio 107, libro 47, finca número 4.157, inscripción primera. Precio: 3.780.000 pesetas.

4.ª Rústica al sitio «Cabezada de San José», de Valverde, de 21 hectáreas 14 áreas y 1,5 centiáreas, inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 359, folio 147, libro 35, finca número 3.148, inscripción tercera. Precio: 18.400.000 pesetas.

5.ª Rústica al sitio «Cañada de la Perra», de Valverde del Camino, de 1 hectárea 93 áreas y 20 centiáreas, inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 70, folio 96, libro 6.º, finca número 568, inscripción quinta. Precio: 8.430.000 pesetas.

6.ª Rústica al sitio «Cañada de la Perra», de Valverde del Camino, de 18 áreas y 84 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta

ciudad, al tomo 354, folio 120, libro 34, finca número 2.988, inscripción quinta. Precio: 1.035.036 pesetas.

7.<sup>a</sup> Rústica al sitio «Cañada de la Perra», del término de Valverde del Camino, de 36 áreas y 89 centiáreas, inscrita al mismo Registro de la Propiedad, al tomo 354, folio 134, libro 34, finca número 2.987, inscripción quinta. Precio: 1.020.000 pesetas.

El acto de esta primera subasta tendrá lugar el día 30 de diciembre próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Se advierte que los licitadores deberán traer consigo y presentar en el acto el documento nacional de identidad.

Dado en Valverde del Camino a 4 de noviembre de 1985.—El Juez, Antonio Pérez Vázquez.—El Secretario.—7.121-3 (80461).

## VIGÓ

### Edictos

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 535 de 1984, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, que goza de los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Pérez Fidalgo, contra don José Antonio Lago Núñez; su esposa, doña María Teresa Alvarez Fresco; don José Lumbreras Montesinos; la herencia yacente de su esposa, doña Rosa Varela Maña; don Julio Pérez García, su esposa, doña Julia Fernández Vázquez; doña Pilar Lago Núñez; su esposo, don José María Cernuda Calleja; doña María de las Mercedes Lago Núñez; su esposo, don Carlos Ulf Steinbruggen Klinkhart, sobre efectividad de un crédito hipotecario constituido a medio de escritura pública otorgada el día 9 de junio de 1978, ante el Notario de Vigo, don Joaquín Serrano Valverde, con el número 1.224 de su protocolo, que asciende a la suma de 37.375.000 pesetas, cuya hipoteca se llevó a cabo sobre la finca que al final se relacionará.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que se dirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de enero de 1986, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como precio parcial del remate.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la suma de 35.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

### Bien hipotecado

Terreno a monte y labradío, de cultivo seco y regadío, respectivamente, nombrados «Las Carneiras», sito en términos de la parroquia de Matamá, municipio de Vigo, de la superficie de 11.301 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Las Carneiras a Beade; sur, camino: este, río, y oeste, camino.

Dado en Vigo a 1 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—4.777-D (79962).

★

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 19 de 1985, promovidos por el «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima» (INDUBAN), representada por la Procuradora señorita Zubeldia Blein, contra «Manuel Riego Vigo, Sociedad Limitada», de Vigo, calle Pizarro, número 13, bajo, y don Elías Posada Martínez, de Vigo, calle Uruguay, número 23, sobre efectividad de un crédito hipotecario constituido a medio de escritura pública otorgada el día 25 de octubre de 1983, ante el Notario de Vigo don Emilio Carballo Lourido, con el número 1.736 de su protocolo, que asciende a la suma de 10.000.000 de pesetas, cuya hipoteca se llevó a cabo sobre las fincas que al final se relacionarán.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que se dirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de enero próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa de Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como precio parcial del remate.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la suma de 13.000.000 de pesetas la primera finca y de 3.000.000 de pesetas la segunda, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

### Bienes hipotecados

Planta baja, comercial izquierda del edificio señalado con el número 162 de la Gran Vía, de esta ciudad de Vigo. Le corresponde el número 2 de la propiedad horizontal. Mide una superficie aproximada de 301 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con planta baja izquierda entrada; sur, Gran Vía, con hueco de la rampa de acceso al sótano y hueco de las escaleras, portal, ascensores y cuevas de instalaciones eléctricas; este, con planta baja derecha y hueco de escaleras,

portal, ascensores y cueva de instalaciones eléctricas, y oeste, con propiedad de «Urbedisa» y hueco de rampa de acceso de bajada al sótano. Le corresponde, a efectos de beneficios y cargas, en relación al valor total del edificio, un módulo de participación del 6,04 por 100.

Planta baja izquierda del edificio, sin número de gobierno por ahora, en la avenida de Zamora, de esta ciudad, denominado edificio «Los Toques». Le corresponde el número 2-A en propiedad horizontal. Mide una superficie de 62 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con planta baja derecha número 2 del mismo edificio; sur, con planta baja comercial izquierda del edificio número 162 de la Gran Vía, precedentemente descrita; este, con planta baja derecha número 2 del mismo edificio, frente a la avenida de Zamora, y oeste, con propiedad de «Urbedisa». A efectos de distribución de beneficios y cargas se le fijó en valoración del edificio el 6,28 por 100.

Dado en Vigo a 1 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—4.772-D (79558).

★

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, con el número 619 de 1983 —actuamente en ejecución de sentencia por la vía de apremio— promovidos por el «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representados por el Procurador señor Marquina Vázquez, contra otro y doña Concepción Regojo Otero, domiciliada en Madrid, calle Santander, 5, sexto izquierda, representada por el Procurador señor Muñinos Torrado, sobre reclamación de cantidad (cuantía 13.000.000 de pesetas), se acordó, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados que al final se relacionarán.

Primera subasta.—Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 11 de febrero de 1986, y hora de las once.

Segunda subasta.—Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 11 de marzo del mismo año, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquella.

Tercera subasta.—De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril siguiente, y hora de las once.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en cuanto a la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

1. Apartamento en piso quinto, puerta 10, en la ciudad de Nareny Blay, Sueca, Valencia, cuyos lindes son: Frente y fondo, vuelo de la terraza de la PLS; derecha, apartamento 31 del zaguán B; izquierda, apartamento 9, hueco de escalera y ascensor. Tasado en 2.150.000 pesetas.

2. Parcela número 37, en término de Aravaca, Madrid, al sitio de la calle de Fuente del Rey, antes Calvario y Arboles de Reaño. Linda: Al norte, en línea recta de 10 metros, con calle particular; al sur, o testero, en recta de 10 metros, con la parcela número 25, y al este, en línea de 37 metros, con la parcela número 38. Mide una superficie de 370 metros cuadrados. Sobre la misma se ha construido una vivienda unifamiliar, que consta de planta de semisótano, que ocupa una superficie de 111 metros cuadrados, distribuidos en garaje, cuarto de lavado y plancha, bodega, dormitorio y baño de servicio y cuarto para servicios diversos; planta baja, que ocupa una superficie de 109 metros cuadrados, distribuidos en «hall» principal, aseo, despacho, estar-comedor, y oficina cocina; planta alta, que consta de cuatro dormitorios, tres cuartos de baño, un vestidor y terraza, ocupando una superficie de 111 metros cuadrados, y planta de cubierta, con superficie de 13 metros cuadrados, donde se sitúa una terraza-solárium. Tiene los mismos linderos que los del solar sobre la que está construida, excepto por sus linderos del frente y fondo, que lindan con dicho igual solar solárium que ubica. El resto del terreno sobre el que se levanta la edificación se destina al jardín. Tasado en 6.350.000 pesetas.

Total de los bienes: 8.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 8 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.-El Secretario.-4.774-D (79560).

★

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Vigo,

Hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, con el número 305 de 1984, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por el «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González-Puelles Casal, contra don Manuel y don José Ricardo Lago López-Corona, vecinos de esta ciudad, avenida de Samil, 32 y calle Uruguay, 2, bajo, respectivamente, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 928.784,92 pesetas), se acordó a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados a los ejecutados, y que al final se relacionarán:

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 13 de febrero próximo, y hora de las once.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 13 de marzo siguiente, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquella.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de abril de 1986, y hora de las once.

Las condiciones de las subastas, serán las siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en cuanto a la tercera.

Tercera.-Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien la segunda, será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-El adquirente de los derechos de arrendamiento y traspaso de los locales de negocio que se relacionarán, contraerá la obligación de permanecer en ellos sin traspasarlos por el plazo mínimo de un año y destinarlos durante ese tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario-demandado, conforme a lo preceptuado en el número 2.º del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

#### Bienes objeto de subasta

1. Los derechos de arrendamiento y traspaso del local bajo sito en Via Norte, número 2, de Vigo, cuyo edificio es propiedad de doña María de los Angeles Martín Hernández, domiciliada en Vigo, calle Urzaiz, 168, interior. Tasados en 4.500.000.

2. Los derechos de arrendamiento y traspaso del local bajo en la casa número 2, de la calle Uruguay, de Vigo, cuyo propietario es don Faustino Alvarez Alvarez, domiciliado en Vigo, calle Policarpo Sanz, 31, 4.º D. Tasados en 3.000.000 de pesetas.

3. Los derechos de arrendamiento y traspaso del local bajo de la casa número 20, de la calle Fernández Ladreda, de Pontevedra, cuyo propietario es don Desidero Bernabéu Llamas, domiciliado en Pontevedra, Fernández Ladreda, 20. Tasados en 1.350.000 pesetas.

Total de los bienes: 8.850.000 pesetas.

Dado en Vigo a 9 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.-El Secretario.-4.773-D (79559).

★

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 51 de 1985, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, que goza de los beneficios de justicia gratuita, representada por la Procuradora señora Barros Sieiro, contra la Entidad mercantil «Adeco, Sociedad Limitada», domiciliada en la calle Gran Vía, número 162, bajo, de esta ciudad, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido a medio de escritura pública de fecha 6 de septiembre de 1974, otorgada ante el Notario de esta ciudad don Alberto Casal Rivas, con el número 3.167 de su protocolo, el cual asciende a la suma de 1.800.000 pesetas, cuya hipoteca se llevó a efecto sobre la finca que se dirá.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca que se reseñará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de febrero de 1986 y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo al que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como precio parcial del remate.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 2.250.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

#### Bien objeto de subasta

Planta baja comercial izquierda, del citado edificio número 162 de la Gran Vía, en esta ciudad de Vigo. Le corresponde el número 2 en la propiedad horizontal, mide la superficie aproximada de 301 metros 51 decímetros cuadrados, y linda: Norte, la planta baja izquierda, entrando, que le corresponde el número 2, A); sur, la Gran Vía del Generalísimo, hueco de la rampa de acceso al sótano y hueco de las escaleras, portal, ascensores y cuadro de instalaciones eléctricas; este, la planta baja derecha y hueco de las escaleras; portal, ascensores y cuadro de instalaciones eléctricas, y oeste, propiedad de Urbedisa y hueco de la rampa de acceso de bajada al sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 557 de Vigo, sección primera, folio 143 vuelto, finca número 30.069, inscripción tercera.

Dado en Vigo a 11 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.-El Secretario.-4.775-D (79561).

#### Subasta judicial

Asunto: Juicio ejecutivo número 59 de 1984.

Bien a subastar:

Urbana. Casa chalé, sin número, con planta baja y un piso, construida sobre la superficie de 206 metros cuadrados, con un terreno unido a ella de 2.029 metros cuadrados, aproximadamente, en el paraje denominado «La Pastora», parroquia de Freijeiro, de esta ciudad de Vigo. Todo ello constituye una sola finca urbana denominada «María Nela», cerrada con muro de piedra, pasta y alambre, bajo estos linderos: Al frente u oeste, con calle particular; a la derecha entrando, también calle particular; a la izquierda, don Luis Iglesias, y a la espalda, don José Fernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo en el tomo 177, libro 65 de Vigo, sección segunda, folio 241, finca número 11.387, inscripción tercera.

Valorada por las partes, para el caso de subasta, en 12.000.000 de pesetas.

Primera subasta: Se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3, el día 10 de enero del año próximo, hora de las doce de su mañana.

Segunda subasta: Tendrá lugar, de resultar desierta la primera, el día 6 de febrero del próximo año, hora de las doce de su mañana.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará el día 4 de marzo del año próximo, hora de las doce de su mañana.

Informes: en el tablón de anuncios y Secretaría de este Juzgado.

Dado en Vigo a 15 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.778-D (79563).

#### Edicto.

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 686 de 1984 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Raúl Alvarado Moure, representado por la Procuradora señorita María Mercedes Pérez Crespo, contra los esposos don Celestino Bermudes Barreiro y doña Orbita Puga Rodríguez, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, en reclamación de cantidad, y en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien inmueble especialmente hipotecado siguiente:

Urbana. 5.-Vivienda del piso cuarto del edificio número 102 de la Gran Vía del Generalísimo Franco, de esta ciudad de Vigo. Mide unos 134 metros cuadrados aproximadamente. Tiene terraza-lavadero y terraza exterior. Linda: Al sur, vuelo de la Gran Vía del Generalísimo Franco y hueco de las escaleras; norte, de Carmen Bordiú Nava e hijos, vuelo del patio interior de luces común, hueco del ascensor y vestíbulo de las escaleras; este, de Constantino Leborero Cortizo, hueco de las escaleras y hueco del ascensor, y oeste, de Carmen Bordiú Nava e hijos o vuelo del patio interior de luces común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo en el tomo 447, libro 205 de Vigo, sección segunda, folio 136, finca 25.294, inscripción primera. Valorada por las partes en caso de subasta en la suma de 5.760.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de enero del año próximo, hora doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, o sea, el de 5.760.000 pesetas.

Segunda.-Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público, destinado al efecto, cuando menos, un 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Dado en Vigo a 16 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.-El Secretario.-4.779-D (79564).

#### VITORIA-GASTEIZ

#### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, número 181 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, representada por el Procurador señor Carranceja, contra don Gregorio Marín Rodríguez y doña María Elvira Angulo Merino, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada.

#### Bien objeto de subasta

Heredad de cultivo de secano y de carácter indivisible radicante en la jurisdicción de Miranda de Ebro. Hoy es solar edificable de 17 áreas 25 centiáreas, en El Charquillo, que linda: Al norte, en 12 metros 53 centímetros, la que labra don Félix Gordojuela; al sur, en igual medida, calle de Logroño o con camino de Miranda de Ebro a Haro; al este, en 137 metros 92 centímetros, con la de don Santos Gordojuela, y por el oeste, en la propia medida, con dicho don Santos Gordojuela.

Cargas: Libre y no arrendada la predescrita heredad, según manifiesta la parte hipotecante.

Inscripción: Tomo 249 de Miranda, libro 18, folio 72, finca 1.821, inscripción séptima.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º, oficina número 13), el día 19 de diciembre, a las doce quince horas, previniendo a los licitadores:

Primero.-Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 6 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.105-3 (80007).

#### ZARAGOZA

#### Edictos

Hace saber: Que en autos número 745 de 1985, a instancia de la actora «Comercial Pamic, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bozal Ochoa y siendo demandada por «Licon, Sociedad Limitada», con domicilio en Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los bienes, en poder de la demandada.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta.-El 19 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta.-El 23 de enero de 1986; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta.-El 20 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

#### Son dichos bienes:

Uno.-El derecho de traspaso del local comercial sito en calle Delicias, número 5, bajo, de Zaragoza, cuyo propietario es don Pedro Martínez Foncén, 2.500.000 pesetas.

Dos.-Existencias correspondientes a la tienda anteriormente mencionada: 200 pantalones vaqueros de caballero y señora, en distintas tallas; 90 pantalones de caballero, de vestir, de distintos colores y tallas; 400 pantalones vaqueros de niño y niña de distintas tallas; 100 pantalones de vestir de niño y niña, en distintas tallas y colores; 1.500 prendas interiores de señora, en distintos modelos, tallas y colores; 1.500 prendas interiores de caballero en distintos colores, tallas y modelos; 1.350 prendas interiores de niño y niña, en diferentes modelos, tallas y colores; 700 jerséis de punto de niño y niña en diferentes modelos, tallas y colores; 300 jerséis de punto de señora y caballero de diferentes modelos, tallas y colores; 300 camisones y batas de señora de diferentes modelos, tallas y colores; 50 batas de caballero en diferentes tallas y colores; 75 batas de niño y niña de diferentes tallas y colores. 850.000 pesetas.

Tres.-El derecho de traspaso del local comercial sito en calle Fray Julián Garcés, número 2, de Zaragoza, cuyo propietario es don Angel Solanas, 2.500.000 pesetas.

Cuatro.-Existencias correspondientes a la tienda anteriormente mencionada: 200 pantalones vaqueros de señora y caballero; 90 pantalones de caballero, de vestir; 400 pantalones vaqueros de niño; 100 pantalones de vestir de niño; 1.500 prendas interiores de señora; 1.400 prendas interiores de caballero; 1.400 prendas interiores de niño y niña; 500 jerséis de punto de niño y niña; 200 jerséis de punto de señora y caballero; 250 camisones y batas de señora; 30 batas de caballero; 40 batas de niño y niña. Todo ello en diferentes modelos, tallas y colores. 850.000 pesetas.

Cinco.-El derecho de traspaso del local comercial sito en calle Antonio de Leyva, números 71-73, de Zaragoza, y cuyo propietario es doña Pilar Ibáñez, 1.500.000 pesetas.

Seis.-Existencias correspondientes a la tienda anteriormente mencionada: 150 pantalones vaqueros de señora y caballero; 70 pantalones de vestir, en Tergal, de caballero; 150 pantalones vaqueros de niño; 80 pantalones de vestir, en Tergal, de niño; 700 prendas interiores de señora; 800 prendas interiores de caballero; 500 prendas interiores de niño y niña; 300 jerséis de punto de niño y niña; 150 jerséis de punto de señora y caballero; 100 camisones y batas de señora; 20 batas de caballero; 45 batas de niño y niña. Todo ello en diferentes modelos, tallas y colores. 650.000 pesetas.

Siete.-El derecho de traspaso del local comercial sito en calle Nicanor Villa, número 2, de Zaragoza y cuyo propietario es don Gregorio Martínez Orta, 1.000.000 de pesetas.

Ocho.-Existencias correspondientes a la tienda anteriormente mencionada: 100 pantalones vaqueros de señora y caballero; 60 pantalones de vestir, en Tergal, de caballero; 150 pantalones vaqueros de niño y niña; 80 pantalones de vestir en Tergal de niño; 700 prendas interiores de señora; 600 prendas interiores de caballero; 500 prendas interiores de niño y niña; 300 jerséis de punto de niño y niña; 70 jerséis de punto de señora y caballero; 100 camisones y batas de señora; 15 batas de caballero; 40 batas de niño y

niña. Todo ello en diferentes modelos, tallas y colores. 700.000 pesetas.

Nueve.—El derecho de traspaso del local comercial sito en calle Coso, número 103, de Zaragoza, cuya propectaria es doña Pilar Gil. 700.000 pesetas.

Diez.—Existencias correspondientes a la tienda anteriormente mencionada: 50 pantalones vaqueros de señora y caballero; 100 pantalones vaqueros de niño y niña; 40 pantalones de vestir, en Tergal, de niño y niña; 550 prendas interiores de señora; 700 prendas interiores de caballero; 500 prendas interiores de niño y niña; 200 jerséis de punto de niño y niña; 70 jerséis de punto de señora y caballero; 100 camisones y batas de señora; 27 batas de niño y niña. Todo ello en diferentes modelos, colores y tallas. 550.000 pesetas.

Once.—Una furgoneta marca «Sava», con placa de matrícula Z-9 282-F. 200.000 pesetas.

Total, salvo error u omisión: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 25 de octubre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—18.667-C (80532).

★

El Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 978-B de 1984, a instancia del actor «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Juste Sánchez y siendo demandada doña María Asunción Moncasi Tertre.

Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta.—El 20 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta.—El 17 de enero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta.—El 12 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana 12.—Piso 5.º izquierda de la casa número 14 del paseo de la Independencia de Zaragoza, angular calle Murillo, con superficie de 276 metros cuadrados y con un cuarto trastero en la planta octava, senalado con el número 2. Linda: Por su frente, con el paseo de la Independencia. Finca registral número 38.854, al tomo 1.681, folio 128. Cuota, 2,96 por 100.

Valorado en 10.500.000 pesetas.

2. Urbana 14.—Piso 6.º izquierda de la misma casa en Zaragoza, paseo de la Independencia, número 14, con una superficie de 276 metros cuadrados y una cuota de comunidad de 2,85 por 100. Tiene el cuarto trastero número 6 como anejo. Linda: Por el frente, con el paseo. Finca registral 38.858, al tomo 1.681, folio 136.

Valorado en 10.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 28 de octubre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—18.650-C (80522).

## JUZGADOS DE DISTRITO

VALENCIA

Edicto

Doña Rosa Franch Pastor, Juez de Distrito número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 700 de 1985, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas denunciado en ignorado paradero Jean Hugues Battung a fin de que el próximo día 16 de diciembre, a las nueve horas, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la cuarta planta de la calle Del Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir provisto de las pruebas que tuviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser condenado en ausencia. Y para que sirva de citación en forma se expide el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 7 de noviembre de 1985.—La Juez de Distrito, Rosa Franch Pastor.—El Secretario.—17.277-E (80520).

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

Fernando Martín Gómez, hijo de Martín y Francisca, nacido el 27 de marzo de 1965, en Ermua (Vizcaya), soltero, de profesión estudiante de Formación Profesional, con documento nacional de identidad número 12.371.747, de estatura 170 centímetros, domiciliado últimamente en Francisco Suárez, número 9, 3.º D, de Valladolid. Encartado en el expediente judicial número 26/1985 por supuesta falta a concentración a filas para su destino a Cuerpo, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Comandante Juez Instructor de la Caja de Recluta número 711 de Valladolid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares procedan a la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Valladolid, 4 de septiembre de 1985.—El Comandante Juez Instructor, Luis María Graña.—1.598 (67234).

★

Antolin Autillo, Ernesto, hijo de José Luis y de Esther, natural de Baracaldo (Vizcaya), de profesión Mecánico, de estado soltero, de veinte años, domiciliado últimamente en Vitoria, calle Lope de Larrea, 2, procesado por desertación, comparecerá en el plazo de quince días ante el ilustrísimo señor Juez Togado Militar de Instrucción número 1, 1.ª R. M., Madrid, paseo Reina Cristina, número 5, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid a 11 de septiembre de 1985.—1.582 (67219).

## Juzgados civiles

Manuel Cruz Rivas, de veinticuatro años de edad, natural de Madrid, hijo de Felipe y de Encarnación, de estado soltero, de profesión Músico, domiciliado últimamente en Casañas, 8, Barcelona, y Juan Francisco de Luján, 96, cuca, Madrid, procesado en proceso número 57 a. 1984, por el delito de intento de robo, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Santander o en la cárcel del partido a fin de constituirse en prisión, con comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 18 de julio de 1985.—El Secretario.—1.323 (55796).

★

El infrascrito Secretario de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Barcelona.

Certifico: Por la presente, que se expide en méritos de la causa 65/1982, rollo 533/1982, dimanante del Juzgado de Instrucción número 2 de los de Hospitalet, se cita y llama a la procesada Georgina Vinals Pérez, nacida en Barcelona el 10 de octubre de 1965, hija de Jorge y de María del Carmen, a fin de que en término de diez días comparezca ante este Tribunal, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

Asimismo, se ruega y encarga a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y se ordena a los agentes de la Policía judicial que tan pronto tenga conocimiento de su paradero, procedan a su captura y traslado, con las precauciones pertinentes, a la prisión provincial correspondiente, a disposición de esta Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Barcelona.

Barcelona, 24 de septiembre de 1985.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.614 (69063).

★

Miguel López Macías, hijo de Francisco y Manuela, de veinte años de edad, natural de Sevilla, vecino de Sevilla, domiciliado últimamente en Ronda Nuestra Señora de la Oliva, bloque 165, bajo izquierda, de profesión Zapatero, que se halla condenado en ejecutoria seguida en este Juzgado de Instrucción número 12 de esta capital, con el número 28/1985, por delito de robo, comparecerá ante el mismo, en el término de diez días para constituirse en prisión y apercibiéndole que si no lo hace será declarado en rebeldía, y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se interesa de las autoridades y Agentes de la Policía Judicial, la práctica de diligencias para la busca y captura del requisitoriado, ingresándolo en prisión a la disposición de este Juzgado y procedimiento referido.

Dado en Sevilla a 2 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—1.632 (71492).

★

Ramón Botana Amado, con domicilio en Oza, sin número (Carballo), y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 85/1985, sobre daños en accidente de tráfico por colisión entre el vehículo conducido por Nicolás Ricardo Eparis, matrícula C-2414-F, con el matrícula C-7527-B, propiedad de Ramón Botana Amado, hecho ocurrido el día 7 de abril de 1984, comparecerá en el plazo de cinco días ante este Juzgado de Instrucción de Carballo, con objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Dado en Carballo a 30 de septiembre de 1985.—El Juez.—La Secretaria.—1.689 (72503).